

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N°2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°005-2016.

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”

Los comités estructuradores se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de contratación de la siguiente forma:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PROKONTOL S.A.S.

OBSERVACION N°1

De la página 26, numeral 3.2, **Requerimientos Técnicos**

Numeral 4 “Para los fabricantes y/o distribuidores se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA”. Solicitamos aclaración debido a que “distribuidores” como termino también cubija productos importados, para los cuales el INVIMA no da las certificaciones solicitadas en este numeral.

Consideramos aclarar que este numeral aplica solo en caso de productos de fabricación nacional.

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico realizará aclaración mediante adenda de acuerdo con la observación generada y teniendo en cuenta el Decreto 4725/2005, así:

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente dentro de su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los importadores de dispositivos médicos y comercializadores que no importen dispositivos médicos.
4. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias o Certificado de buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.

OBSERVACION N°2

De la página 39, **Experiencia general habilitante del proponente**

Donde se solicita “máximo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupo ofertado para el presente proceso”. Consideramos debe aclararse son máximo tres (3) certificaciones dentro de los cinco años anteriores por grupo, dado que son 104 grupos, y de otra manera sería imposible cumplir con este requisito.

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 2

El Comité jurídico estructurador, informa que no se acoge a su observación, puesto en aras de dar pluralidad de oferentes, satisfacer las necesidades del hospital y en atención a las observaciones allegadas al Pliego Definitivo la entidad decidió ampliar la experiencia y así permitir una mayor participación de oferentes al presente proceso de selección de la siguiente forma:

“EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (4) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupo ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, durante los últimos 5 años anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial de los grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante”

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA VEYALTI GROUP S.A.S.

OBSERVACION N°1

“1.1 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Vigente otorgado por el INVIMA, A NOMBRE DEL PROPONENTE, PARA los comercializadores e importadores.

Para los fabricantes y/o distribuidores se requiere la calificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgada por el INVIMA.

SE SOLICITA AMABLEMENTE:

Replantear los anteriores requerimientos en concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:

- El oferente deberá anexar si **es fabricante**: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.*
- El oferente deberá anexar si es **Importador**: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA.*
- El oferente deberá anexar si es **distribuidor**: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente”*

RESPUESTA N° 1

El comité técnico realizará aclaración mediante adenda de acuerdo con la observación generada y teniendo en cuenta el Decreto 4725/2005, así:

“Salud – Calidad – Humanización”

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente dentro de su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los importadores de dispositivos médicos y comercializadores que no importen dispositivos médicos.
4. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias o Certificado de buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.

OBSERVACION N°2

“1.2 MUESTRAS

Solicitamos amablemente a tan prestigiosa Entidad estudiar la posibilidad de que se puedan presentar las muestras cumpliendo con la siguiente condición:

*Si se oferta productos con la misma marca pero en diferentes calibres o especificación por ejemplo: jeringa 1cc-5cc,10cc ,Aguja N° 18 -19-20, guantes talla S-M-L 6½ -7.0 7½ ...) entonces se pueda **presentar una sola muestra para estos ítem**, adicionalmente las muestras se pueden **entregar en su presentación mínima** siempre y cuando esta permita la verificación de la descripción del elemento, la función, composición, dimensiones, usos que es el objeto de dicha solicitud. La anterior solicitud se realiza con base al número de muestras solicitadas, y que algunas de ellas son costosas, lo que haría incrementar el precio final de la oferta, Ejemplo Grupo 34 CATETER DE ANESTESIA para el ítem N° 6 catéter venoso avanzado el cual tiene un precio de referencia de **\$340.000.00**, para este grupo se tiene un estimado solo para la compras de las muestras por un valor de \$ 670.000. Este gasto seria solo para un grupo pero si queremos participar en otros grupos el gasto incrementaria enormemente.*

*O si es del caso teniendo en cuenta que se solicitan ficha técnica de todos los elementos a ofertar y algunos tienen características muy puntuales. **Se pueda permitir que las muestras solo apliquen para los productos que se encuentren en un valor inferior o igual a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00).***

RESPUESTA N° 2.

El comité técnico No acoge observación, toda vez que en los grupos hay variedad de insumos y no todos son de características iguales, situación que puede generar confusión durante la verificación técnica.

OBSERVACION N°3

“1.3 CARTA DE DISTRIBUCIÓN

Se solicita amablemente que este documento sea expedido por el fabricante y/o el importador autorizado para su comercialización en Colombia el cual es titular del registro invima”

RESPUESTA N° 3

El comité técnico No acoge observación, la “Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores”, permite línea directa en caso de presentarse alguna situación especial, permitiendo dar soluciones y/o respuestas inmediatas a las

“Salud – Calidad – Humanización”

observaciones que se puedan generar durante la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta que este proceso cuenta en su mayoría con dispositivos médicos que impactan la salud de nuestros usuarios.

OBSERVACION N°4

“1.3 CODIGO UNSPSC

Grupo N° 56 ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA

*Se solicita amablemente replantear el Código UNSPSC **42291500**, Clase: Instrumentos quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos, toda vez que no corresponde al producto requerido”*

RESPUESTA N° 4.

El comité técnico acoge observación y se corrige código UNSPSC quedando 42311500, que corresponde a “Vendas y vendajes y productos relacionados”.

OBSERVACION N°5

“Grupo N° 7 CATETER IMPANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA

*Se solita amablemente ampliar la participación para lo cual se sugiere incluir el siguiente Código UNSPSC **42221500** Clase: Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales, el cual también guarda relación con los productos requeridos en este grupo.”*

RESPUESTA N° 5

El comité técnico acoge observación y anexa al grupo No.7 el código 42221500 además de dejar el código 42143301

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ALFA TRADING S.A.S.

OBSERVACION N°1

“PRECIOS DE REFERENCIA, solicitamos aclaración en cuanto a los precios de referencia debido a que los últimos contratos del HOMIC para este objeto se realizaron en Diciembre del 2014, han transcurrido 2 años a partir de esa fecha en la que el IPC ha sido de 3.66 % para el año 2014 y 6.77% para el 2015 como se observa en el siguiente párrafo consignado en documento de estudios previos solamente se tuvo en cuenta un aumento del 3% que no obedece al dato del primer año y se obvia el datos del segundo año.

2. Precios adjudicados en los últimos procesos de contratación adelantados por el Hospital Militar Central, con un incremento del IPC de 3% de acuerdo a la Circular Externa Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2017.

Agradecemos tener en cuenta los porcentajes de cada uno de los años a partir de la contratación año 2014”

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia se tomaron de acuerdo al estudio de mercado realizado durante el pasado mes de octubre, en el cual participaron 4 empresas allegando cotización de las cuales se tomó el menor valor teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas previo aval del Comité Técnico Estructurador.

“Salud – Calidad – Humanización”

Si bien es cierto que en el contrato anterior se pagó un mayor valor por estos insumos, se pudo evidenciar que actualmente se encuentra en el mercado insumos que cumplen con las necesidades del Hospital Militar Central a menor costo, acudiendo al principio de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

OBSERVACION N°2

“INDICADORES FINANCIEROS, Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes solicitamos ajustar índice de endeudamiento al 75% debido a la situación del sector salud para el caso de importadores no es posible cumplir con el indicador solicitado por la entidad”

RESPUESTA N° 2

El Comité Económico Estructurador, se permite informar que de acuerdo a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, los indicadores económicos fueron ajustados en el Pliego de Condiciones Definitivo donde el **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)** Debe ser igual o menor ($\leq$) al 90%.

OBSERVACION N°3

“ESPECIFICACIONES TECNICAS: para el grupo 95 de guantes en los ítems 7,8,9 solicitamos que se exija el cumplimiento de las normas internacionales vigentes 13485 ASTM D3578-05 / EN 374-2 EN 374-3 / EN 455-EN 420 para este productos para el largo de los guantes mínimo 230 mm a 240 mm de igual manera que los oferentes garanticen un AQL de 1.5 en calidad del guante.

Para los ítems 7,8,9 del grupo 95 la UNIDAD DE MEDIDA sea aclarado ya que se encuentra en pares y el precio de referencia aplica para UNIDAD, es decir que el precio de referencia si es por PAR debería ser 200 pesos.

Para el grupo 95 solicitamos tener en cuenta CODIGO UNSPSC que corresponden a los ITEMS solicitados debido a que el aplicado al grupo no es específico para el insumo Guantes:

422954 suministros Quirúrgicos auxiliares (pliego de condiciones)

421322 Guantes y accesorios médicos (específico para guantes)”

RESPUESTA N° 3

El comité técnico acoge la observación con respecto al código UNSPSC anexando el código 42132200 a los ítems 7, 8 y 9 del grupo No.95. De igual manera realiza ajuste en características técnicas de los ítems 7, 8 y 9 del grupo No. 95 con respecto a largo mínimo e indicador AQL.

OBSERVACION N°4

“Solicitamos a la entidad que se tengan en cuenta solamente los indicadores financieros consignado RUP, que para este caso el indicador de capital de trabajo no aplica”

RESPUESTA N° 4

El Comité Económico Estructurador se permite informar que los indicadores financieros serán los solicitados en el Pliego de condiciones definitivo, toda vez que fueron ajustados de acuerdo a las observaciones realizadas al proyecto de pliego, disminuyendo el riesgo económico y garantizando la correcta ejecución del contrato, por lo anterior no se acoge su observación.

“Salud – Calidad – Humanización”

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

1. DE ORDEN TECNICO:

Respetuosamente solicitamos a la entidad se sirvan revisar nuevamente el Anexo Técnico y el Anexo Referencia de precios, ya que en las Respuestas de las observaciones al proyecto del Pliego que fueron aceptadas no se evidencia ningún cambio en los siguientes grupos:

- Grupo 13 PROCEDIMIENTOS DE GASTRO: ítems 1,2,3,4,6,7,10
- Grupo 14 DIAGNOSTICA GASTRO: ítem 5
- Grupo 18 APOYO COLOPROCTOLOGIA: ítem 2,3,4

OBSERVACION N°4

ITEM 2: BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES DE 8,5 MM X 15- 20 MM DE INFLADO DE BALON

Solicitamos a la entidad ampliar el rango y se han corregidas las medidas del inflado del balón de extracción de cálculos ya que las medidas que están solicitando en el presente proceso van direccionadas a una sola marca específica, corrigiendo la medida del ITEM 1 A 8.5MM en el ITEM 2 sería a partir de 12MM solicitamos respetuosamente sean revisados y ampliados de la siguiente manera. El tipo de inflado de 3 A 4 mm niveles de insuflación del mismo balón, el inflado a partir de 12 A 20mm de inflado del balón, catéter de 6 A 7FR, para paso con guía de 0.035mm, longitud del catéter de 190 A 200cm, para paso por canal de trabajo mínimo de 3.2. Esto con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso.

RESPUESTA N° 4

El comité técnico estructurador informa que se realiza en el pliego de condiciones definitivo en las características técnicas de los balones de extracción de cálculos biliares para dejarlo en un solo ítem.

GRUPO No.	13	PROCEDIMIENTOS GASTRO		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO			
ITEM	CODIGO UNIFISC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	
1	42294908	118620529	BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES DE 7MM X 15- 20 MM DE INFLADO DE BALON	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS UTILIZADO PARA EL RETIRO ENDOSCOPICO DE CALCULOS EN LAS VIAS BILIARES. ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN SER GUARDOS TOTALMENTE SOBRE LA GUIA Y DEBE PERMITIR INYECCION DISTAL O PROXIMAL AL BALON PARA CADA NECESIDAD. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE. PARA UNICO USO. EL MISMO BALON DEBE PERMITIR 3 NIVELES PUJOS DE INSUFLACION ENTRE 3 MM CON INFLADO DE BALON DE 8-20 MM DIAMETRO. DEBE TENER UNA	UNIDAD	1	
2	42294909	118620570	BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES DE 8.5 MM X 15- 20 MM DE INFLADO DE BALON	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS UTILIZADO PARA EL RETIRO ENDOSCOPICO DE CALCULOS EN LAS VIAS BILIARES. ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN SER GUARDOS TOTALMENTE SOBRE LA GUIA Y DEBE PERMITIR INYECCION DISTAL O PROXIMAL AL BALON PARA CADA NECESIDAD. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE. PARA UNICO USO. EL MISMO BALON DEBE PERMITIR 3 NIVELES PUJOS DE INSUFLACION ENTRE 8.5 MM CON INFLADO DE BALON DE 8-20 MM DIAMETRO. DEBE TENER UNA	UNIDAD	1	
3	42294908	118620734	BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES DE 15 MM X 20 MM DE INFLADO DE BALON	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS UTILIZADO PARA EL RETIRO ENDOSCOPICO DE CALCULOS EN LAS VIAS BILIARES. ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN SER GUARDOS TOTALMENTE SOBRE LA GUIA Y DEBE PERMITIR INYECCION DISTAL O PROXIMAL AL BALON PARA CADA NECESIDAD. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE. PARA UNICO USO. EL MISMO BALON DEBE PERMITIR 3 NIVELES PUJOS DE INSUFLACION ENTRE 15 MM CON INFLADO DE BALON DE 20 MM DIAMETRO. DEBE TENER UNA	UNIDAD	1	

Se puede evidencia que NO hay ningún cambio.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico informa que el anexo de características técnicas publicado el pasado 4 noviembre no correspondía al archivo final, razón por la cual se realiza corrección por el área de licitaciones y compras quien realiza las correcciones pertinentes, anexo como quedo estructurado este grupo 13, 14 y 18.

FINAL CARACTERISTICAS TECNICAS CON OBSERVACIONES 01 NOV [Solo lectura] - Microsoft Excel												
E132 CANASTILLAS LITOTRIPTORAS DE 30 MM CON CANAL DE TRABAJO DE4,2 MM												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
ITEM	CODIGO UNIFISC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS			
1	42294903	118620026	BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES ENTRE 1MM HASTA 15MM CON INFLADO ENTRE 15- 20 MM DE BALON	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS UTILIZADO PARA EL RETIRO ENDOSCOPICO DE CALCULOS EN LAS VIAS BILIARES. ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN SER GUARDOS TOTALMENTE SOBRE LA GUIA Y DEBE PERMITIR INYECCION DISTAL O PROXIMAL AL BALON PARA CADA NECESIDAD. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE. PARA UNICO USO. EL MISMO BALON DEBE PERMITIR 3 NIVELES PUJOS DE INSUFLACION ENTRE 1MM CON INFLADO DE BALON DE 15-20 MM DIAMETRO. DEBE TENER UNA LONGITUD TOTAL DE TRABAJO ENTRE 190CM PARA CATERETOS DE 190CM Y 200CM PARA CATERETOS DE 200CM.	UNIDAD	1	600.000	96.000	696.000			
4	42294901	118620073	CANASTILLAS LITOTRIPTORAS DE 30 MM CON CANAL DE TRABAJO DE4,2 MM	CANASTILLA PARA LITOTRIPSIA DE CALCULOS BILIARES Y OBJETOS EXTRAÑOS DE LA VIA BILIAR. LA CANASTILLA DEBE SER MULTIPLEMENTO DE ALAMBRE RESISTENTE CON CESTA ROTATORIA DE FACIL MONTAJE, FACIL SUECCION. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE PARA UNICO USO. DIMENSIONES: DIAMETRO DE LA CESTA DE 30 MM, COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 4,2MM Y CON UN CATERET DE 190CM O 200CM.	UNIDAD	1	1250.000	200.000	1450.000			
5	42294901	118620030	CANASTILLA DE DORMA	CANASTILLA PARA LITOTRIPSIA DE CALCULOS BILIARES Y OBJETOS EXTRAÑOS DE LA VIA BILIAR. LA CANASTILLA DEBE SER MULTIPLEMENTO DE ALAMBRE RESISTENTE CON CESTA ROTATORIA DE FACIL MONTAJE, FACIL SUECCION. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE PARA UNICO USO. DIMENSIONES: DIAMETRO DE LA CESTA DE 30 MM, COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 3,2MM Y CON UN CATERET DE 190CM O 200CM.	UNIDAD	1	800.000	128.000	928.000			
6	42294900	118620043	CANASTILLAS LITOTRIPTORAS DE 30 MM CON CANAL DE TRABAJO DE 3,7MM	CANASTILLA PARA LITOTRIPSIA DE CALCULOS BILIARES Y OBJETOS EXTRAÑOS DE LA VIA BILIAR. LA CANASTILLA DEBE SER MULTIPLEMENTO DE ALAMBRE RESISTENTE CON CESTA ROTATORIA DE FACIL MONTAJE, FACIL SUECCION. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE PARA UNICO USO. DIMENSIONES: DIAMETRO DE LA CESTA DE 30 MM, COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 3,7MM Y CON UN CATERET DE 190CM O 200CM.	UNIDAD	1	800.000	128.000	928.000			
7	42294900	118640003	ESFINTEROTOMO TRILUMEN	ESFINTEROTOMO PARA ACCEDER AL DUCTO COLEDOCO BILIAR CUANDO HAN SIDO UTILIZADOS EXHAUSTIVAMENTE LOS METODOS DE CANNULACION ESTANDAR UTILIZADO PARA PAPILOMOS. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE PARA UNICO USO DE 190 A 200 CM DE LONGITUD CATERET PRECURVADO.	UNIDAD	1	540.000	86.400	626.400			
8	42294900	118640054	INYECTOR PARA ESCLEROSIS DESECHABLE	INYECTOR PARA TRATAMIENTO DE LA HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES DESECHABLE PARA UNICO USO. DIMENSIONES: 22 A 25 GAUICH CON 7 FR DE CATERET PRECURVADO.	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000			
ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL				PRECIOS DE REFERENCIA								
PRESUPUESTO				COMITES - MUESTRAS								

“Salud – Calidad – Humanización”

Formulario de observaciones y Repuestas No.02 - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°005 DE 2016.

FINAL CARACTERISTICAS TECNICAS CON OBSERVACIONES 01 NOV [Sólo lectura] - Microsoft Excel															
E149															
DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACCIÓN DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO															
GRUPO N°		14		DIAGNOSTICA GASTRO		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		902.000.000,00							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS					
1	42234300	1196430344	ASA HEXAGONAL DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO	PARA DE POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA PARA REALIZAR POLIPECTOMIAS ENDOSCOPICAMENTE ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA HEXAGONAL COMPATIBLE CON MANEJO DE POLIPECTOMIA OFENSIVO/DEFENSIVO		UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880					
2	42234300	1196431032	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO GRANDE	ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMIAS ENDOSCOPICAMENTE ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA TAMAÑO DE 25 MM		UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880					
3	42234300	1196431031	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO MEDIANA	ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMIAS ENDOSCOPICAMENTE ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA TAMAÑO DEL ASA 15 MM		UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880					
4	42234300	1196430344	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO PEQUEÑA	ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMIAS ENDOSCOPICAMENTE ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA TAMAÑO DEL ASA 10 MM		UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880					
5	42234354-42234350	1196430028	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACCIÓN DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO	POLÍPUSCUTICA PARA EXTRAER LOS POLÍPOS DESPUÉS DE LA POLIPECTOMÍA. DIMENSIONES: TPE. DE 190 A 240CM. TAMAÑO DE LA CÁNULA: DE 16 A 20MM. MANEJO ROTABLE. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE PARA ÚNICO USO.		UNIDAD	1	290.000	46.400	336.400					
6	42234354-42234350	1196430050	PIEZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA INSTITUCIONAL	PIEZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA, USADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO GASTROINTESTINAL, MUCOSAL, RETIRO DE POLIPOS Y/O RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRANOS. ESTOS DISPOSITIVOS SON SUMINISTRADOS ESTÉRILES Y SON REUTILIZABLES 3 AUNAS 2 MM DE CÁNULA SIN PREPARACIÓN PREVIAMENTE		UNIDAD	1	850.000	136.000	986.000					
7	42234354-42234350	1196430463	PIEZA MANIBULA DE COCOPILLO DIENTES DE RATON FENESTRADA VASCUANTE GRIOTORA PARA GASTROSCOPIA	OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO ENDOSCOPICO PARA EXÁMENES MICROSCÓPICOS. MAXIMUM TAMBIEN DE CUERPOS EXTRANOS. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA NO ESTÉRIL Y SON REUTILIZABLES 3 LA INTEGRIDAD DEL DISPOSITIVO ESTA INTACTA. NOTA: SE RECOMIENDA QUE ESTE OBJETO SE ESTERILICE ANTES DE SU PRIMER USO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES.		UNIDAD	1	1.300.000	209.000	1.509.000					
TOTAL										3.261.920					
Especificaciones técnicas final Precios de referencia Presupuesto Comites Muestras															

FINAL CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON OBSERVACIONES 01 NOV [Sólo lectura] - Microsoft Excel

ArchivoInicioInsertarDiseño de páginaFórmulasDatosRevisarVista

CortarCopiarCopiar formatoPortapapeles

Calibri10AJustar textoGeneralFormato condicionalDar formato como tablaEstilos de celdasInsertarEliminarFormatoCeldasAutosumaRellenarOrdenar y filtrarBuscar y seleccionarModificar

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

E84

CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA RESERVORIO 6.5 FR DILATADOR DE 6 FR

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
180	3	42234305	42234300	1196430538	CEPILLO PARA LAVADO DE EQUIPOS DE COLONOSCOPIA Y ENDOSCOPIA	CEPILLO DE LIMPIEZA LONGITUD ENTRE 230MM A 240 CMs. DIAMETROS DE 5 A 6MM. CON CANALES DE TRABAJO DE 2,0 A 2,5.	UNIDAD	1	SI	SI	SI						
181	4	42234305	42234300	1196420197	LAVADOR DE CÁNULA	PARA EL LAVADO DE LOS ENDOSCOPIOS RÍNTICULOSALES.	UNIDAD	1	SI	SI	SI						
182	5	42234354	42234350	1196430462	PIEZA REQUERIDORA TRIPODE PARA COLONOSCOPIA	PIEZA PARA EXTRACCIÓN DE POLIPOS LONGITUD 230CM, 20MM DE APERTURA PARA CÁNULA MÍNIMO DE 25MM. REUTILIZABLE	UNIDAD	1	SI	SI	SI						
183	6	42234300		1196431001	VALVULA DE BIOPSIA SEMIDISCARTABLE	VALVULA DE BIOPSIA SEMIDISCARTABLE	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	SI	SI	SI						
184	7	42234300		1196431218	VALVULA JERE AGUA PARA COLONOSCOPIO	PARA COLONOSCOPIOS CPO M5 Y COL 180, REUTILIZABLE	UNIDAD	1	SI	SI	SI						
185	8	42234300		1196431219	VALVULAS PARA SUCCION ENDOSCOPICO- COLONOSCOPIOS	PARA COLONOSCOPIOS CPO M5 Y COL 180, REUTILIZABLE	UNIDAD	1	SI	SI	SI						
186	TOTAL																
187																	
188																	
189	GRUPO N° 18		APOYO COLOPROCTOLOGIA I			PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		60.000.000									
190	ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE O NO CUMPLE	MUESTRA SUÑO	APOYO TECNOLÓGICO	APOYO POST-VENTA					
191	1	42234303		1196230432	BALON DE DILATACION COLOICA	LONGITUD DE 240 PARA CÁNULA DE 2.8 COLOMCO. CON 11MM ENTRE 3 Y 19 CM DE DIAMETROS DE 2.8 A 20MM.	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI					
192	2	42234303		1196220175	GUÍA HIPOFOLICA PARA COLONOSCOPIA	GUÍA HIPOFOLICA PARA COLONOSCOPIA LONGITUD ENTRE 270CM HASTA 430CM DE PUNTA RECTA, ESTÉRIL, DESECHABLE	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI					
193	3	42234354		1196431216	CLIP DESECHABLES PREMONTADOS ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE OBLITERACIÓN ANGIOS	CLIP DESECHABLES PREMONTADO ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE OBLITERACIÓN ANGIOS LONGITUD MÍNIMA 230 CMs, CÁNULA DE TRABAJO DE 2,0MM.	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI					
194	TOTAL																
195																	
196	GRUPO N° 19		APOYO COLOPROCTOLOGIA II			PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		46.366.000,00									
197	ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE O NO CUMPLE	MUESTRA SUÑO	APOYO TECNOLÓGICO	APOYO POST-VENTA					
198	1	42234213		1196430056	ENDOLOOPS CON DISPOSITIVO DE COLOCACIÓN	ENDOLOOPS CON DISPOSITIVO DE COLOCACIÓN, MAJ-340 LARGO DE 20 mm. Nylon con dispositivo de colocación	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI					
199	TOTAL																
200																	
201	GRUPO N° 20		ANILLOS DE GOMA			PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		17.000.000,00									
202	Especificaciones técnicas final Precios de referencia Presupuesto Comités Muestras																

Hoja1

60%

OBSERVACION N°2 (COMITÉ TECNICO)

1. DE ORDEN JURIDICO: EXPERIENCIA

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad se sirvan revisar el código UNSPSC referente al Item 18 CAMA PARA HOSPITALIZACION ELECTRICA, ya que el código que requieren 42 19 18 que hace referencia a:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42191800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	19 Productos de centro médico	18 Camas de paciente y accesorios

“Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



RESPUESTA N° 2

El comité técnico estructurador informa al observante que camas para hospitalización eléctrica, no fueron solicitados en este proceso de selección, ya que no hacen parte de insumos medico quirúrgicos.

OBSERVACION N°3

2. GRUPO 18 APOYO COLOPROCTOLOGIA I.

ITEM 5: GUIA HIDROFILICA PARA COLONOSCOPIA: Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar de nuevo este Item ya que en el mercado no hay guías hidrofilicas reutilizables y estos por lo general vienen para un solo uso, las guías que actualmente tiene la institución son desechables. Y en varios procesos este item se ha manejado como desechable.

RESPUESTA N° 3

El comité técnico se permite informar que en el pliego definitivo se realizó corrección del ítem 5 del grupo 18, quedando así, sin embargo por error en la publicación se anexo el documento erróneo.

FINAL CARACTERISTICAS TECNICAS CON OBSERVACIONES 01 NOV [Sólo lectura] - Microsoft Excel																			
ArchivoInicioInsertarDiseño de páginaFórmulasDatosRevisarVista Calibri10 General CortarCopiarCopiar formato Portapapeles Formato condicionalDar formato como tablaEstilos de celdas Estilos InsertarEliminarFormato Celdas AutosumaRellenarBorrarOrdenar y filtrarBuscar y seleccionarModificar Modificar																			
E151PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA INSTITUCIONAL																			
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P			
180		3	42234305	42234300	1196430538	CEPILLO PARA LAVADO DE EQUIPOS DE COLONOSCOPIA Y ENDOSCOPIA	CEPILLO DE LIMPIEZA LONGITUD ENTRE: 200MM 240 CM; DIAMETROS DE 5 A 6MM CON CANALES DE TRABAJO DE 2.0 A 4.0.	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
181		4	42234335-	42234300	1196220197	LAVADOR DE CANAL	PARA EL LAVADO DE LOS ENDOSCOPIOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
182		5	42234354-	42234300	1196430462	PINZA RECUPERADORA TRIPODE PARA COLONOSCOPIA	PINZA PARA EXTRACCION DE POLIPOS LONGITUD 230CM, 20MM DE APERTURA PARA CANAL MINIMO DE 2.0MM, REUTILIZABLE	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
183		6	42234300		1196431301	VALVULA DE BIOPSIA SEMIDISCARTABLE	VALVULA DE BIOPSIA SEMIDISCARTABLE	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1		SI	SI	SI						
184		7	42234300		1196431219	VALVULAS AIRE AGUA PARA COLONOSCOPIA	PARA COLONOSCOPIOS CPO 145 Y COL 180, REUTILIZABLE	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
185		8	42234333		1196431219	VALVULAS PARA SUCCION ENDOSCOPICOS COLONOSCOPIOS	PARA COLONOSCOPIOS CPO 145 Y COL 180, REUTILIZABLE	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
186		TOTAL																	
187		GRUPO No. 18				APOYO COLOPROCTOLOGIA I		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO									60.000.000		
189		ITEM	CODIGO UNSPC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNICO DGICO	APOYO POST-VENTA						
190		1	42234303		1196230432	BALON DE DILATACION COLORECTA	LONGITUD DE 240 PARA CANAL DE 3.8 COLONICO CON ATM ENTRE 3.1 Y 3.9 ATM DE DIFERENTES DIAMETROS DESDE 6 HASTA 20MM.	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
191		2	42234330		1196220175	GUIA HIDROFILICA PARA COLONOSCOPIA	GUIA HIDROFILICA PARA COLONOSCOPIA LONGITUD ENTRE 210CM HASTA 450CM DE PUNTA RECTA, ESTERIL, DESECHABLE	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
192		3	42234334		1196431216	CLIP DESECHABLES PREMONTADOS ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE DIFERENTES ANGULOS	CLIP DESECHABLES PREMONTADOS ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE DIFERENTES ANGULOS LONGITUD MINIMA 230 CM, CANAL DE TRABAJO DE 2.0MM.	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
193		TOTAL																	
194		GRUPO No. 19				APOYO COLOPROCTOLOGIA II		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO									46.360.000,00		
196		ITEM	CODIGO UNSPC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNICO DGICO	APOYO POST-VENTA						
197		1	42234213		1196430156	ENDOSCOPI CON DISPOSITIVO DE COLOCACION	ENDOSCOPI CON DISPOSITIVO DE COLOCACION, MAJ-340 LARGO DE 20 cm. Nylon con dispositivo de colocacion	UNIDAD	1		SI	SI	SI						
198		TOTAL																	
199		GRUPO No. 20				ANILLOS DE GOMA		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO									17.000.000,00		
200		E151 ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL / PRECIOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO / COMITES / MUESTRAS / Hoja1																	

OBSERVACION N°4

3. PRECIOS DE REFERENCIA

Grupo 14 DIAGNOSTICA GASTRO: : ítem 5

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el precio del Ítem No. 5 ya que este cambio a Reutilizable según las respuestas a las Observaciones y tiene el precio de Desechable.

De igual forma en procesos anteriores como fue en el del año 2015 se presentó este Ítem con el siguiente precio techo: \$ 1.329.926

DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA PARA LA EXTRACCION DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO			CANASTILLA PARA RECUPERACION DE POLIPOS UTILIZADA PARA EXTRAER LOS POLIPOS DESPUES DE LA POLIPECTOMIA. DIMENSIONES: 7 PIR. DE 200CM, 125CM, TAMAÑO DE LA CANASTA: 10CM X 25CM, MANGO ROTABLE Y PIN PARA MEJOR MANIPULACION, ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTERIL Y ES REUTILIZABLE SI EL DISPOSITIVO SE ENCUENTRA INTEGRO Y ESTA INTACTO. CANASTILLA PARA RECUPERACION DE POLIPOS.		UNIDADES	1	\$ 1.329.926	
5	42234354-42234350	1196430029	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACCION DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	1	250.000	46.400	336.400

RESPUESTA N° 4

El Comité Económico Estructurador, se permite informar que revisada su observación y analizada con el Comité Técnico Estructurador es acogida y se verá reflejada mediante adenda, la cual quedará así:

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO No.	14	DIAGNOSTICA GASTRO		102.000.000				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42294900	1196490344	ASA HEXAGONAL DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO	UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880
2	42294900	1196491332	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO GRANDE	UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880
3	42294900	1196491331	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO MEDIANA	UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880
4	42294900	1196490344	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO PEQUEÑA	UNIDAD	1	93.000	14.880	107.880
5	42294954-42294950	1196430028	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACION DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	1	1.400.000	224.000	1.624.000
6	42294954-42294950	1196490550	PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	850.000	136.000	986.000
7	42294954-42294950	1196490463	PINZA MANDIBULA DE COCODRILO DIENTES DE RATON FENESTRADA VASCULANTE GIRATORIA PARA GASTROSCPIA	UNIDAD	1	1.300.000	208.000	1.508.000
TOTAL								4.549.520

OBSERVACION N°5

4. ORDEN ECONOMICO

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclare el cuadro del Formulario No.3 PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA ya que no existe una casilla donde se pueda colocar el precio Unitario de cada ítem o si no se debe colocar, favor informar como es el proceso ya que no es claro.

RESPUESTA N° 5

El Comité Económico Estructurador, se permite informar que teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Subasta Inversa, el oferente solo presentará inicialmente un porcentaje de descuento frente a la totalidad de los ítems (valor total) que componen el grupo y luego en el desarrollo de la Audiencia de Subasta cada oferente realizará los lances que considere con el porcentaje de descuento que puede realizar, el cual se irá aplicando de manera sucesiva al valor que resulte luego de cada uno de los lances.

Posteriormente para efectos contractuales se aplicarán los porcentajes ofertados (lances) al valor de referencia de cada ítem para definir el valor unitario y total contratado.

Por lo cual se aclara que en el formulario de PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA, no se incluirán los valores unitarios ya que el porcentaje de descuento se aplicará al precio de referencia total del grupo y posteriormente al valor unitario, solo se diligenciará la descripción del insumo, se indicará si el ítem es exento, excluido o grava IVA,, esto con fines contractuales en el momento de realizar la minuta del contrato y el porcentaje de descuento inicial para ser comparado con las demás ofertas y dar inicio con el mayor porcentaje de descuento a los lances de la Subasta.

“Salud – Calidad – Humanización”

5. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SHERLEG LABORATORIES S.A.S.

OBSERVACION N°1

Por medio de la presente informamos, que nuestra compañía Sherleg Laboratories S.A.S. con Nit. 900.539.662-5, mediante el Contrato de Suministro No. 329 /2015 con prorroga hasta el 30 de Junio del 2017; se encuentra suministrando los siguientes productos a la Institución pertenecientes al Grupo no. 56 – Algodón Laminado y Estoquineta,

GRUPO No.	56	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	42311500	1199020003	ALGODON LAMINADO 3X5	UNIDAD	1
2	42311500	1199020016	ALGODON LAMINADO 3X5 ESTERIL	UNIDAD	1
3	42311500	1199020005	ALGODON LAMINADO 4X5	UNIDAD	1
4	42311500	1199020017	ALGODON LAMINADO 4X5 ESTERIL	UNIDAD	1
5	42311500	1199020007	ALGODON LAMINADO 5X5	UNIDAD	1
6	42311500	1199020018	ALGODON LAMINADO 5X5 ESTERIL	UNIDAD	1
7	42311500	1199020001	ALGODON LAMINADO 6X5	UNIDAD	1
8	42311500	1199020019	ALGODON LAMINADO 6X5 ESTERIL	UNIDAD	1
9	42311500	1199020140	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 3" x 90 cm.	ROLLO	1
10	42311500	1199020142	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 4" x 110 cm	UNIDAD	1
11	42311500	1199020148	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 5" x 120 cm	UNIDAD	1
12	42311500	1199020145	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 6" x 110 cm.	UNIDAD	1
13	42311500	1199020100	VENDA ELASTICA 3x5	UNIDAD	1
14	42311500	1199020020	VENDA ELASTICA 3x5 ESTERIL	UNIDAD	1
15	42311500	1199020102	VENDA ELASTICA 4x5	UNIDAD	1
16	42311500	1199020021	VENDA ELASTICA 4x5 ESTERIL	UNIDAD	1
17	42311500	1199020104	VENDA ELASTICA 5x5	UNIDAD	1
18	42311500	1199020022	VENDA ELASTICA 5x5 ESTERIL	UNIDAD	1
19	42311500	1199020105	VENDA ELASTICA 6x5	UNIDAD	1
20	42311500	1199020023	VENDA ELASTICA 6x5 ESTERIL	UNIDAD	1

Por lo cual solicitamos sean retirados del Pliego de Licitación.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico se permite informar que esta observación ya se había corregido en el anexo de características técnicas definitivo, sin embargo por error en la publicación no se adjuntó el final y dicha corrección se realizó el pasado 8 de noviembre, se anexa copia de como quedo estructurado grupo No. 56 “Estoquineta”

GRUPO No.	56	ESTOQUINETA		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		40.000.000,00							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE O NO CUMPLE	MUESTRA SUO	APoyo TECNOL OGICO	APoyo POST-VENTA			
1	42311500	1199020101	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1	SI	SI	SI	SI			
2	42311500	1199020101	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1	SI	SI	SI	SI			
3	42311500	1199020102	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1	SI	SI	SI	SI			
4	42311500	1199020104	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1	SI	SI	SI	SI			
TOTAL						1							

OBSERVACION N°2

Por medio de la presente solicitamos sea revisado las condiciones en las cuales el proponente acreditara su experiencia, ya que de acuerdo a los requerimientos del numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE se menciona “El proponente acreditara su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: Deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (3) constancias o certificaciones Y Copia de los contratos de suministros de bienes de iguales características....”

Debido a que las certificaciones incluyen toda la información relevante del contrato como: Contratante, número de contrato, fecha de suscripción, fecha de terminación, valor del contrato, valor en SMLMV, estado y clasificación de bienes. Consideramos que Solo debe ser necesaria la inclusión de la Certificación.

Esta solicitud se debe a las políticas medioambientales que estamos acogiendo en nuestra compañía.

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 2

El comité jurídico estructurador, no acoge su observación ya que esto restringe la participación de oferentes violando el principio de pluralidad de oferentes.

OBSERVACION N°3

Por medio de la presente solicitamos sea revisado dentro del Grupo 56 – Algodón Laminado y Estoquinetas, el Código UNSPSC 42291500 correspondiente a Estoquinetas en Rollo No Estéril, puesto que este código hace referencia a “Instrumentos Quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos”. Sin embargo, este producto es tejido a base de Algodón y poliéster con maquinarias propias para la fabricación de vendas, y sus funciones en presentación NO ESTÉRIL son las de Sujetar, inmovilizar, proteger o mantener las lesiones específicas de las diferentes extremidades del cuerpo. Razón por la cual se considera que el código UNSPSC que corresponde a este producto debe ser 42311500 “Vendas Y Vendajes Y Productos Relacionados”.

GRUPO No.	56	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
11	42291500	1176090701	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	
12	42291500	1176090710	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	
13	42291500	1176090712	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	
14	42291500	1176090704	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	

RESPUESTA N° 3.

El comité técnico acogió su observación realizando la corrección del código UNSPSC, quedando así:

GRUPO No.	56	ESTOQUINETA		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO	40.000.000,00					
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST-VENTA
1	42311500	1176090701	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1		SI	SI	SI
2	42311500	1176090710	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1		SI	SI	SI
3	42311500	1176090712	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1		SI	SI	SI
4	42311500	1176090704	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS	ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL	ROLLO	1		SI	SI	SI
TOTAL						1				

6. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA INCOMEDIS LTDA.

OBSERVACION N°1

Teniendo en cuenta que en el borrador del pliego de condiciones no se solicitaban algunos indicadores, me permito solicitarles se sirvan evaluar los indicadores financieros que se encuentran en el Registro Unico de Proponentes y los que no se encuentren en dicho registro no se tengan en cuenta para la evaluación definitiva de la subasta.

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°2

“ ESPECIFICACIONES TECNICAS: para el grupo 95 de guantes en los ítems 7,8,9 solicitamos que se exija el cumplimiento de las normas internacionales vigentes 13485 ASTM D3578-05 / EN 374-2 EN 374-3 / EN 455-EN 420 para este productos para el largo de los guantes mínimo 230 mm a 240 mm de igual manera que los oferentes garanticen un AQL de 1.5 en calidad del guante.

Para los ítems 7, 8, 9 del grupo 95 la UNIDAD DE MEDIDA sea aclarado ya que se encuentra en pares y el precio de referencia aplica para UNIDAD, es decir que el precio de referencia si es por PAR debería ser 200 pesos.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico realiza ajuste en características técnicas de los ítems 7, 8 y 9 del grupo No. 95 con respecto a largo mínimo e indicador AQL.

Por otro lado el Comité Económico Estructurador se permite informar que la unidad de medida para los ítems 7, 8 y 9 es PAR, por lo que se acepta su observación y se ajusta el valor de acuerdo al estudio de mercado realizado, la cual se verá reflejada mediante adenda, la cual quedará así:

GRUPO No.	95	GUANTES		1.028.750.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42295451	1199030140	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 6 1/2	PAR	1	620	99	719
2	42295451	1199030167	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 6	PAR	1	620	99	719
3	42295451	1199030142	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 7	PAR	1	620	99	719
4	42295451	1199030135	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 7 1/2	PAR	1	620	99	719
5	42295451	1199030137	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 8	PAR	1	620	99	719
6	42295451	1199030138	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA 8 1/2	PAR	1	620	99	719
7	42295451	1199030154	GUANTE PARA EXAMEN L	PAR	1	200	32	232
8	42295451	1199030151	GUANTE PARA EXAMEN TALLA M	PAR	1	200	32	232
9	42295451	1199030141	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S	PAR	1	200	32	232
TOTAL								5.011

OBSERVACION N°3

Para el grupo 95 solicitamos tener en cuenta CODIGO UNSPSC que corresponden a los ITEMS solicitados debido a que el aplicado al grupo no es específico para el insumo Guantes:

422954 suministros Quirúrgicos auxiliares (pliego de condiciones)

421322 Guantes y accesorios médicos (especifico para guantes)

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 3

El comité técnico acoge la observación con respecto al código UNSPSC anexando el código 42132200 a los ítems 7, 8 y 9 del grupo No.95.

7. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA INSUMEDIC S.A.S.

OBSERVACION N°1

Me permito informarles que siendo nosotros una PYME consideramos que el Indicador de Capital de Trabajo solicitado para la propuesta es muy alto por esta razón solicitamos comedidamente se baje al 20% del valor total del presupuesto oficial ofertado, esto teniendo en cuenta que estos Indicadores no estaban en el borrador del pliego de condiciones

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

8. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA VYGON COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

“GRUPO No 35 CATETER PEDIATRICOS DE ANESTESIA.

Observación:

Dentro de este grupo que incluye 6 ítems de catéteres pediátricos centrales solicitamos A ustedes muy respetuosamente en:

ITEM No 6: CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PDIATRICO 5.0 A 5.5.FR POR 12,5 CMS -13 CMS ,CON KIT DE INSERCIÓN PEDIATRICO.

Que Este catéter se amplíe la medida de los frechs desde 4.5 fr hasta 5.5.french, aclarando que entre más pequeño sea el french, menos traumática es la punción del vaso adicionalmente el flujo minuto no se ve para nada afectado, pues este es dado por el grosor de la pared del catéter. Cabe anotar que si la pared el catéter es más delgada el lumen interno del mismo es mayor, aumentando el volumen minuto que se infunde a través del catéter.

Solicitamos respetuosamente sea tenido en cuenta esta observación para poder participar en este grupo de catéteres, esto debido a que solo una casa comercial en COLOMBIA, tiene esta medida por lo que se limitaría, la participación de los demás oferentes en dicho grupo.

Adicionalmente a esto no habría una igualdad de condiciones entre todos los oferentes ni transparencia alguna en este proceso”

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico acoge observación para el grupo No. 35 ítem 6 y se verá reflejado en la adenda.

B370		f6		6													
B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N					
6	4222614	1196410067	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 4.5 A 5.5 FR POR 12.5-13 CM CON KIT DE INSERCIÓN PEDIATRICO	EMPACQUE INDIVIDUAL ESTERIL, RADIOOPACO, CON PUNTA FLEXIBLE DE DIAMETRO DE 4.5 A 5.5 FR LONGITUD DEL CATETER ENTRE 12.5-13MM CM LONG. GUIA METALICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL, CON PUNTA ATRAUMATICA, EN J L, GUIA FLEXIBLE, DILATADORES DE TEJIDOS BLANDOS, CON CLAMP DE FIJACION, JERINGA, PARA TECNICA DE SELOINGER, TRADICIONAL GUIA FLEXIBLE, NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE CATETER NO COLAPSABLE.	UNIDAD	1		SI		SI		SI					
TOTAL																	

9. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA COMPAÑIA ASESORA INTEGRAL - CAI

OBSERVACION N°1

“Dentro del término fijado en la Cronología del Pliego de Condiciones, solicito respetuosamente que de la misma forma en que varias empresas solicitaron un endeudamiento del 88% y el Comité Económico Estructurador se permitió informar que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin ver afectada la ejecución del contrato, aceptó estas peticiones, las cuales se vieron reflejadas en el pliego de condiciones definitivo, estableciendo el nivel de Endeudamiento en un valor igual o menor al 90%; y disminuyó los demás indicadores; me permito solicitar con el mismo fin de garantizar la pluralidad de oferentes, establecer el Capital de Trabajo en un 40% del Presupuesto Oficial de los grupos a los que se presenta oferta.”

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

10. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA R/L CACSDI SAS

OBSERVACION N°1

“Solicito respetuosamente con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes y con la certeza de que esta solicitud no afectada la ejecución del contrato, establecer el Capital de Trabajo en un 40% del Presupuesto Oficial de los grupos a los que se pretenda presentar oferta”

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital

“Salud – Calidad – Humanización”

Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

11. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ASESORES CONTRATACIÓN

OBSERVACION N°1

“Con el objeto de participar en el proceso de la referencia y dentro del término fijado en la Cronología del Pliego de Condiciones Definitivo y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin ver afectada la ejecución del contrato, establecer el Capital de Trabajo exigido en un 45% del Presupuesto Oficial de los grupos a los que se presenta oferta”

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

12. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JAVIER GUERRERO ROJAS

OBSERVACION N°1

“Interesados en participar en el proceso de SUBASTA INVERSA No. 005 de 2016 y con la esperanza de que en esta oportunidad podamos formar parte de la lista de habilitados y así se permita un mayor número de oferentes; de tal forma que el Hospital Militar cuente con varias propuestas y mejores precios; y teniendo en cuenta la flexibilidad por parte de la Entidad Contratante en aceptar este año las peticiones de varias empresas en cuanto a permitir que se presenten proponentes que tengan un Endeudamiento del 90%; con deferencia solicitamos modificar el Indicador de Capital de trabajo de tal forma que se establezca en un 35% del Presupuesto Oficial del grupo al cual se presenta oferta.”

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

“Salud – Calidad – Humanización”

13. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MAPLIX ELECTRONIC

OBSERVACION N°1

“Con el objeto de que la Entidad Contratante cuente con una mayor participación de oferentes y atendiendo el principio de Selección Objetiva; me permito solicitar se modifique el Indicador Capital de Trabajo, estableciéndolo en un Treinta y Cinco (35%) del valor del Presupuesto Oficial para cada Grupo. “

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

14. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TEXTILES MEDICOS S.A.S.

OBSERVACION N°1

Dentro de los indicadores financieros establecidos en el numeral **4.3.6 Indicadores Financieros del proponente**, establecidos Proponente del Pliego definitivo de Condiciones, se incluyó un indicador que no estaba inicialmente en el Proyecto de pliego de condiciones, indicando que el Capital de Trabajo $\geq$ 50% del presupuesto del Grupo ofertado.

Acudiendo al principio de libre concurrencia y competencia, según el cual, los procesos de contratación deben incluir regulaciones que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores. Solicitamos que se elimine el indicador de capital de trabajo del presente proceso de selección, en caso de no ser eliminado este requisito, solicitamos que se deje en un 20%, lo cual consideramos es aceptable y le brinda la seguridad a la entidad que no se presenten inconvenientes durante la ejecución del contrato.

De otra parte, la pluralidad que solicitamos busca la protección del proceso, permitiendo una mayor participación y dinamismo en el proceso de subasta, que permita cumplir con los montos solicitados, buscando la protección del proceso centrado en términos de calidad y oportunidad de entrega.

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que este indicador al igual que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, fueron ajustados del proyecto de pliego con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, sin embargo se incluyó el indicador de Capital de Trabajo fortaleciendo así los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, toda vez que el Hospital Militar Central debe garantizar que la empresa adjudicataria responderá con los compromisos contractuales sin poner en riesgo la ejecución del contrato y los recursos de la entidad.

Por lo anterior no se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

15. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PHARMEUROPEA DE COLOMBIA

OBSERVACION N°1

NOTA 1: EL OFERENTE DEBE CUMPLIR EN FORMA PARCIAL CON LOS CODIGOS UNSPSC (CON AL MENOS UN CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL GRUPO (S) QUE OFERTE Y CON LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Amablemente solicitamos a la entidad favor tener en cuenta la circular externa No 12 de 5 Mayo de 2014 publicada por Colombia compra eficiente donde textualmente dice "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación" Esto con el ánimo de podernos presentar al Grupo No 100 Y 103 teniendo en cuenta que Pharmeuropea de Colombia no cuenta con los códigos inscritos de los Grupos anteriormente mencionados.

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico estructurador, no acepta la observación ya que los códigos UNSPSC registrados en el RUP, evidencia que el oferente ha suministrado dichos elementos lo que quiere decir que cuenta con experiencia para contratar con el Hospital Militar Central, tal y como lo indica el numeral 1.2 del articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

OBSERVACION N°2

GRUPO 65 TAPON NASAL

Solicitamos a la entidad favor poder presentarnos en el Grupo No 65 con el siguiente código UNSPSC teniendo en cuenta que aplica para los ítems solicitados debido a su composición y funcionamiento.

CODIGO QUE SOLICITA LA ENTIDAD	CODIGO A INCLUIR
42143500	42311600

RESPUESTA N° 2.

El comité técnico acoge observación y se anexo código al grupo No.65.

GRUPO No.	65	TAPON NASAL		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO	\$1.000.000,00					
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST- VENTA
1	42143500 42311600	1196430675	TAPON NASAL	ESPORON SINTETICO DE CELULOSA "BIENEFICINO" CONTIENE NINGUN COMPONENTE NATURAL, NI FIBRAS, NI CELULOSA (POLIMERO SINTETICO) CAPACIDAD PARA ABSORCIÓN RÁPIDA (HASTA 25 VECES SU PESO EN FLUIDOS) USAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO DE LOS POROS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMO GRAN FLEXIBILIDAD CUANDO ESTÁ HERRATADO BIOCOMPATIBLE ALTO GRADO DE PUREZA ALTAMENTE RESISTENTE A LOS QUIMICOS DURABLE EMPAQUE	UND	1		SI	SI	SI
2	42143500 42311600	1196430205	TAPON NASAL CONTUBO SILICONA	ESPORON SINTETICO DE CELULOSA "BIENEFICINO" CONTIENE NINGUN COMPONENTE NATURAL, NI FIBRAS, NI CELULOSA (POLIMERO SINTETICO) CAPACIDAD PARA ABSORCIÓN RÁPIDA (HASTA 25 VECES SU PESO EN FLUIDOS) USAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO DE LOS POROS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMO GRAN FLEXIBILIDAD CUANDO ESTÁ HERRATADO BIOCOMPATIBLE ALTO GRADO DE PUREZA ALTAMENTE RESISTENTE A LOS QUIMICOS DURABLE EMPAQUE	UND	1		SI	SI	SI
TOTAL										

OBSERVACION N°3

GRUPO 84 RETRACTORES

Solicitamos a la entidad favor poder presentarnos en el Grupo No 84 con el siguiente código UNSPSC teniendo en cuenta que aplica para los ítems solicitados debido a su composición funcionamiento, esto con el ánimo de que halla pluralidad de participación de oferentes

CODIGO QUE SOLICITA LA ENTIDAD	CODIGO A INCLUIR
422931	422916

"Salud – Calidad – Humanización"

RESPUESTA N° 3

El comité técnico acoge observación y se anexo código al grupo No.84.

GRUPO No.	84	RETRACTORES		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		63.500.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST-VENTA
1	42293100 42291600	1196430022	RETRACTOR PEQUEÑO PARA PIEL O TEJIDO, INCISIONES DE 2.5-6CM	RETRACTOR DE PIELPEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-6CM	UNIDAD	1		SI	SI	SI
2	42293100	1196430023	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 5-9CM	RETRACTOR DE PIEL PARA INCISIONES DE 5-9CM	UNIDAD	1		SI	SI	SI
3	42293100	1196430024	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 9-14CM	RETRACTOR DE PIEL PARA INCISIONES DE 9-14CM	UNIDAD	1		SI	SI	SI
TOTAL										

OBSERVACION N°4

Presupuesto Grupo No 70

Solicitamos a la entidad favor aclarar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que en anexo de precios de referencia aparece \$200.000.000 y en el anexo de especificaciones técnica aparece \$211.000.000, esta información basada en los anexos definitivos publicados por la entidad.

RESPUESTA N° 4.

El comité técnico verifico el pliego definitivo y el anexo de presupuesto y el valor destinado para el grupo No.70, por \$200.000.000,00

GRUPO No.	70	EMBOLIZACION NEUROCIRUGIA		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		200.000.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST-VENTA
1	42203405	1186220240	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO DESDE 2 HASTA 6 MM	UNIDAD	1		NO	SI	SI
2	42203405	1186220049	BALON PARA ANGIOPLASTIA CEREBRAL	BALON INFLABLE PARA DILATACION ARTERIA CEREBRALES ENTRE 4 y 7 mm, CON KIT DE INSERCIÓN (MICROGUIA)	CAJA X 1	1		NO	SI	SI
3	42203405	1186290565	EVOH-DMSO VIAL	MATERIAL PARA OCLUSIÓN ARTERIA CEREBRAL COMPATIBLE CON EVOH-DMSO	CAJA X 1	1		NO	SI	SI
5	42203403	1186290557	MICROCATETER COMPATIBLE CON EVOH-DMSO	MICROCATETER DE FLUJO Y CON MICROGUIA COMPATIBLE CON EVOH-DMSO	UNIDAD	1		NO	SI	SI
6	42203406	1186290561	MICROGUIA COMPATIBLE CON MICROCATETER PARA EVOH-DMSO	MICROGUIA CON MICROCATETER COMPATIBLE CON MICROCATETER PARA EVOH-DMSO	CAJA X 1	1		NO	SI	SI
7	42295905	1186220497	STEN INTRACEREBRAL DE LIBERACIÓN ELECTROLITICA	STEN INTRACEREBRAL DE LIBERACIÓN ELECTROLITICA	CAJA X 1	1		NO	SI	SI
8	42295905	1186220048	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE DESDE 5 HASTA 8 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1		NO	SI	SI
TOTAL										

OBSERVACION N°5

Grupo No 84 RETRACTORES

Nos permitimos solicitar a la entidad favor aclarar el número de ítems a solicitar teniendo en cuenta que en el Anexo de especificaciones técnicas se evidencia cuatro (4) ítems y el Anexo de Precios de Referencia se evidencia tres (3) ítems y en el, como a continuación se relaciona.

Relación Anexo de especificaciones Técnicas

GRUPO No.	84	RETRACTORES		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		69.500.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST-VENTA
1	42293100	1196430022	RETRACTOR ALEXIS PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-6CM	RETRACTOR DE PIELPEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-6CM	UNIDAD	1				
2	42293100	1196430021	RETRACTOR ALEXIS PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2-4CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2-4CM	UNIDAD	1				
3	42293100	1196430023	RETRACTOR ALEXIS PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 5-9CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 5-9CM	UNIDAD	1				
4	42293100	1196430024	RETRACTOR ALEXIS PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 9-14CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 9-14CM	UNIDAD	1				

Relación Anexo de Precios de Referencia

GRUPO No.	84	RETRACTORES		69.500.000,00	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	42293100	1196430022	RETRACTOR PEQUEÑO PARA PIEL O TEJIDO, INCISIONES DE 2.5-6CM	UNIDAD	1
2	42293100	1196430023	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 5-9CM	UNIDAD	1
3	42293100	1196430024	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 9-14CM	UNIDAD	1

Agradecemos a la presente y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 5

El comité técnico verifico el anexo de características técnicas y solo se dejaron en el pliego final tres ítem en el grupo No 84, anexo imagen.

GRUPO No.	84	RETRACTORES		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO	69.500.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APOY TECN LOGICO
1	42293100 42291600	1196430022	RETRACTOR: PEQUEÑO PARA PIEL O TEJIDO, INCISIONES DE 2.5-8CM	RETRACTOR DE PIELPEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-8CM	UNIDAD	1		SI	SI
2	42293100	1196430023	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 5-9CM	RETRACTOR DE PIEL PARA INCISIONES DE 5-9CM	UNIDAD	1		SI	SI
3	42293100	1196430024	RETRACTOR PARA PIEL O TEJIDO PARA INCISIONES DE 9-14CM	RETRACTOR DE PIEL PARA INCISIONES DE 9-14CM	UNIDAD	1		SI	SI
TOTAL									

OBSERVACION N°6

PRESENTACION DE OFERTA

Solicitamos a la entidad favor ampliar la fecha de cierre teniendo en cuenta la magnitud de productos a ofertar además de las muestras que se deben adjuntar Esto con el ánimo de que halla pluralidad de participación de oferentes.

RESPUESTA N° 6

El comité técnico estructurador comunica que no acepta la observación ya que la necesidad del Hospital en adquirir los insumos es de alta prioridad, puesto que la ejecución de los contratos que se encuentran vigentes vencen el 30 de noviembre de 2016.

16. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

Anexo No. 02 Pliego definitivo – Precios de Referencia: Solicitamos muy cordialmente verificar el grupo 69 Neurocirugía, ya que inicialmente habían 24 ítems y en el pliego definitivo solo se confirman precios de referencia para 18 dispositivos en este grupo, por favor informar si no se tuvieron en cuenta o si fueron retirados del grupo.

Los 6 ítems faltantes son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	42296100	1186220498	CATETER GUIA ENVOY DE 6 FR	CATETER GUIA ENVOY DE 6 FR
3	42296100	1186220498	CATETER GUIA ENVOY DE 7 FR,	CATETER GUIA ENVOY DE 7 FR
13	42296100	1186230642	GUIA HIDROFILICA 0.035 X 150 CMS DE NEUROCIRUGIA	GUIA HIDROFILICA 0.035 X 150 CMS
14	42296100	1186230649	GUIA HIDROFILICA 0.035X260 CMS PARA HEMODINAMIA	GUIA HIDROFILICA 0.035X260 CMS PARA HEMODINAMIA
16	42296100	1186220201	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 FR	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 FR
22	42296100	1186220048	STENT CEREBRAL	STENT CEREBRAL

RESPUESTA N° 1

El comité técnico informa que los ítems mencionados están relacionados en el grupo No. 30, así:

GRUPO No.	30	NEUROENDOVASCULAR		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	42296100	1186220498	CATETER GUIA ENVOY DE 6 FR	CATETER GUIA ENVOY DE 6 FR MULTIPROPOSITO
2	42296100	1186220447	CATETER GUIA ENVOY DE 7 FR,	CATETER GUIA ENVOY DE 7 FR MULTIPROPOSITO
3	42296100	1186230642	GUIA HIDROFILICA 0.035 X 150 CMS DE NEUROCIRUGIA	GUIA HIDROFILICA 0.035 X 150 CMS
4	42296100	1186230649	GUIA HIDROFILICA 0.035X260 CMS PARA HEMODINAMIA	GUIA HIDROFILICA 0.035X260 CMS PARA HEMODINAMIA
5	42296100	1186220201	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 FR	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 FR
6	42296100	1186220048	STENT CEREBRAL	STENT CEREBRAL

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°2

Anexo No. 01 Pliego definitivo – Especificaciones Técnicas: Solicitamos muy cordialmente al comité técnico evaluador separar los ítems que conforman el Grupo No. 69 – Válvulas de Neurocirugía, de tal manera que los ítems No. 3, 6, 7 y 16 conformen un grupo aparte e independiente, de la siguiente manera:

Grupo Válvulas Neurocirugía 1:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	42296100	1121020569	CABLE PARA PINZA BIPOLAR (REUTILIZABLE COLOR GRIS REF. 30-1536)	UNIDAD	1
2	42296100	1198010098	CATETER PERITONEAL	UNIDAD	1
4	42296100	1196410671	CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	1
5	42296100	1186220119	CATETER VENTRICULAR CUBIERTO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
8	42296100	1196420117	CONECTOR EN Y PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD	1
9	42296100	1196491394	CONECTOR RECTO PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD	1
10	42296100	1186220059	ELECTRODO INTRAPARENQUIMATOSO	UNIDAD	1
11	42296100	1196490997	IMPLANTE DE INJERTO DURAL DE COLAGENO BOVINO	PAQUETE	1
12	42296100	1196491395	KIT BASICO PARA MONITORIZACION DE PIC CODMAN	UNIDAD	1
13	42296100	1196490987	KIT CEMENTO OSEO	CAJA X 60 GRS	1
14	42296100	1186220047	KIT DE VENTRICULOSTOMIA	UNIDAD	1
15	42296100	1196491013	RESERVORIO DE OMAYA	UNIDAD	1
17	42296100	1196420013	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL PROGRAMABLE PARA ADULTO	UNIDAD	1
18	42296100	1196490302	VALVULA PARA DERIVACION VENTRICULAR PROGRAMABLE PEDIATRICA	UNIDAD	1

Grupo Válvulas Neurocirugía 2:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
3	42296100	1186220031	CATETER SIMONDS	CAJA X 5	1
6	42296100	1186220668	CATETER VERTEBRAL 4 FR	CAJA X 5	1
7	42296100	1186220023	CATETER VERTEBRAL DE 5 FR	CAJA X 5	1
16	42296100	1186220050	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	UNIDAD	1

Tal y como está constituido el Grupo No. 069 dentro del actual pliego de condiciones, no sería posible para ninguna casa comercial en Colombia ofertar la totalidad de los productos que componen el grupo.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico acoge observación y se abre grupo, creando el grupo No. 104 Neurocirugía II, con presupuesto de \$21.360.000;oo, quedando así:

TOTAL									
GRUPO No.	104	NEUROCIRUGIA II		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		21.360.000,00			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE (NO CUMPLE)	MUESTRA SI/NO	APOYO TECNOLÓGICO
1	42296100	1186220031	CATETER SIMONDS	CATETER SIMONDS	CAJA X 5	1	NO	SI	SI
2	42296100	1186220668	CATETER VERTEBRAL 4 FR	CATETER VERTEBRAL 4 FR	CAJA X 5	1	NO	SI	SI
3	42296100	1186220023	CATETER VERTEBRAL DE 5 FR	CATETER VERTEBRAL DE 5 FR	CAJA X 5	1	NO	SI	SI
4	42296100	1186220050	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	CAJA X 1	1	NO	SI	SI

OBSERVACION N°3

“Salud – Calidad – Humanización”

Numeral 4.1.3 Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social – Nota 3 Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Solicitamos muy cordialmente aclarar cómo las personas jurídicas pueden especificar el rango de aplicación en la exoneración de los aportes, ya que la norma nos habla de Salarios mínimos legales vigentes y no de rango de aplicación.

RESPUESTA N° 3

El comité jurídico estructurador, acepta la observación cambio que se vera reflejado mediante adenda así:

1.1.1. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

“Salud – Calidad – Humanización”

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante el **cual especifique que la empresa se encuentra exonerada de estos aportes.**

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

OBSERVACION N°4

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONTE- El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (3) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupos ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de

salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBE CUMPLIR EN FORMA PARCIAL CON LOS CODIGOS UNSPSC (CON AL MENOS UN CÓDIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL GRUPO (S) QUE OFERTE Y CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

"Salud – Calidad – Humanización"

Solicitamos muy cordialmente adicionar el código 42292904 (Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados) de la clasificación UNSPSC para el Grupo 21 No. SUTURAS DE HEMORROIDES, teniendo en cuenta que la descripción también aplica para este producto. Y en las licitaciones pasadas se manejó este código. Con esto se garantizará la pluralidad de oferentes dentro del proceso y por ende la materialización del principio de selección objetiva y transparente, así mismo, de los principios generales de la contratación estatal tales como la transparencia, el derecho a la igualdad entre los proponentes y una libre competencia entre los oferentes donde el primer beneficiado será el Hospital y la comunidad en general.

RESPUESTA N° 4.

El comité técnico acoge observación adicionando en el grupo No. 21 el código UNSPSC 42292904, observación que se verá reflejada en el pliego definitivo.

GRUPO No.	21	SUTURAS DE HEMORROIDES		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		39.640.000,00				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SI/NO	APORTE TECNICO	
1	42291609 42292904	1196490406	SUTURA MECANICA PARA HEMORROIDES	SUTURA MECANICA PARA HEMORROIDES. 03 X33MM PARA PROLAPSO RECTAL Y HEMORROIDAL	UNIDAD	1		SI	SI	
TOTAL										

17. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA COBO Y ASOCIADOS S.A.S.

OBSERVACION N°1

“Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por la entidad en cuenta a las observaciones realizadas de los insumo siguientes:

GRUPO No.	76	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION
12	42311903	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR LA DESCRIPCION Y QUEDE ESTIPULADA ASI "1000 CC A 1100 CC"
13	42311903	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR LA DESCRIPCION Y QUEDE ESTIPULADA ASI "300 CC A 400 CC"
14	42311903	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR LA DESCRIPCION Y QUEDE ESTIPULADA ASI "500 CC A 600 CC"

Nos permitimos aportar información respecto a la respuesta dada por el comité estructurador, para tal efecto se procede a realizar las siguientes apreciaciones y aclaraciones:

Cobo y Asociados cuenta y pone a su disposición Equipo XLR8 marca GERADYNE, generador de presión Sub-Atmosférica especializado en el cuidado de heridas en Terapia de Presión Negativa, que cuenta con insumo exclusivos correspondientes al uso del equipo como lo son los canister y apostos de diferentes

“Salud – Calidad – Humanización”

tamaños o referencias; teniendo en cuenta lo anterior, **Cobo y Asociados s.a.s.** coloca a disposición del Hospital Militar Central como apoyo tecnológico en calidad de Donación el número de Equipos de presión negativa GERADYNE XLR8 que el hospital requiera con avanzada tecnología ahora al alcance de sus institución haciendo la diferencia entre las demás marcas que manejan los equipos en comodato. Es de aclarar que los canister de las diferentes marcas no son compatibles con equipos distintos al de su propia marca, por eso cada casa comercial vende terapia de presión negativa y ningún canister es compatible con el equipo que actualmente posee el Hospital, debido a lo expuesto anteriormente; como sabemos que el cambio de tecnología genera trance con la nueva adaptación con el sistema, **Cobo Asociados S.A.S.**, a través de su fabricante CLOSTER PHARMA, ofrece capacitación integral en dos fases, la primera capacitación teórica y la segunda teórico-práctica, todo fundamentado en las técnicas de manejo, indicaciones de la terapia y beneficios.

Por lo anterior solicitamos a la entidad sea tenida en cuenta las observaciones de los Centímetros Cúbicos de los Recolectores de fluidos y se avale el sistema de Presión Negativa, ya que este acepta estos insumos en la medida solicitada”

RESPUESTA N° 1

El comité técnico no acoge observación, debido a que no cubre todas las necesidades del hospital que están incluidas en este grupo, debido a que los ítems contenidos en este grupo conforman un conjunto que es emplea para tratamiento de un grupo especial de pacientes.

18. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA LM INSTRUMENTS S.A.

OBSERVACION N°1

“Página 26 Apoyo Tecnológico
La respuesta de la entidad: No se acoge observación, porque las necesidades del servicio van cambiando de acuerdo a afluencia de pacientes, razón por la cual no se puede limitar a un valor.
Reiteramos la solicitud a la entidad dar claridad en cuanto a equipos y cantidades requeridas para el apoyo tecnológico. Nuestra observación en el sentido que es importante para las empresas tener en cuenta los costos de esta inversión virtud del principio de planeación y balance económico”

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico no acoge su observación, teniendo en cuenta la dinámica del hospital, haciendo que las necesidades de apoyo tecnológico pueden variar y el limitar a un número es posible que no se pueda cubrir la demanda del hospital.

OBSERVACION N°2

“GRUPO No 23 SONDAS DE SILICONA – ITEM 13 SONDAS FOLEY DE SILICONA 22 x 30ML de 2 VIAS
Con el propósito de permitir pluralidad de oferentes, solicito se acepte la presentación de 3 vías teniendo en cuenta que es la que más se usa en pacientes.

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 2.

El comité técnico estructurador, No se acoge observación por que no corresponde a las necesidades del servicio.

OBSERVACION N°3

“GRUPO No 23 SONDAS DE SILICONA – ITEM 16 SONDAS FOLEY DE SILICONA 24FRX 30 ML X 2 VIAS

Con el propósito de permitir pluralidad de oferentes, solicito se acepte la presentación de 3 vías teniendo en cuenta que es la que más se usa en pacientes”

RESPUESTA N° 3

El comité técnico estructurador, No se acoge observación por que no corresponde a las necesidades del servicio.

OBSERVACION N°4

“GRUPO No 32

Solicito por favor revisar los valores unitarios a todos los ítems de este grupo, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas las cuales no se ajustan a los precios actuales reales del mercado los cuales oscilan entre 56.156”

RESPUESTA N° 4

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 32 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°5

“GRUPO No 32 ITEM 1 Y 3

En las respuestas a las observaciones 14 y 15 pág 84 y 85 del documento de respuestas acogen ampliando los rangos, sin embargo no se ve reflejado en el anexo 1 especificaciones técnica. Solicito por favor incluir mediante adenda”.

RESPUESTA N° 5.

El comité técnico informa que dicha observación fue corregida en el pliego definitivo, sin embargo por error en la publicación que se corrigió el 8 de noviembre, se anexa como está el grupo 32 ajustado.

GRUPO No.	32	AGUJAS BLOQUEO NERVIO		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO	2.000.000,00					
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SINO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST- VENTA
1	42142502	1196410071	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO. DE 21 a22 G X50MM	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO, DE ALTA CALIDAD Y ADITAMENTOS EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, Y/O RECUBIERTO EN NANOLINE EN TODA SU LONGITUD EXCEPTO EL EXTREMO DISTAL. PUNTA BICELADA CON REFLECTORES MARCADO A INTERVALOS DE UN CENTRIMETRO A LO LARGO DE 20 MM. PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO, CON MANGUERA DE INYECCION DESMONTABLE Y CABLE DE CONEXION AL NEURO ESTIMULADOR. POSIBILITA INYECCIO Y ASPIRACION SIMULTANEA. DE 21 a 22 G X50MM.	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI
2	42142502	1196410073	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO. DE 21G X100 MM	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO, DE ALTA CALIDAD Y ADITAMENTOS EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, Y/O RECUBIERTO EN NANOLINE EN TODA SU LONGITUD EXCEPTO EL EXTREMO DISTAL. PUNTA BICELADA CON REFLECTORES MARCADO A INTERVALOS DE UN CENTRIMETRO A LO LARGO DE 20 MM PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO, CON MANGUERA DE INYECCION DESMONTABLE Y CABLE DE CONEXION AL NEURO ESTIMULADOR. POSIBILITA INYECCIO Y ASPIRACION SIMULTANEA. DE 21G X100MM.	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI
3	42142502	1196410070	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO. DE 23a 24G X25MM	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIO, DE ALTA CALIDAD Y ADITAMENTOS EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, Y/O RECUBIERTO EN NANOLINE EN TODA SU LONGITUD EXCEPTO EL EXTREMO DISTAL. PUNTA BICELADA CON REFLECTORES MARCADO A INTERVALOS DE UN CENTRIMETRO A LO LARGO DE 20 MM PARA USO EN COMBINACION CON ULTRASONIDO, CON MANGUERA DE INYECCION DESMONTABLE Y CABLE DE CONEXION AL	UNIDAD	1	SI	SI	SI	SI
TOTAL										

OBSERVACION N°6

- “GRUPO No. 37 MANTAS TERMICAS –
- ITEM 1 MANTAS TERMICAS NEONATAL
 - ITEM 2 MANTAS TERMICAS PEDIATRICA
 - ITEM 3 MANTAS TERMICAS ADULTO

Con el ánimo que se tenga estándares de calidad que aseguren la funcionalidad de los dispositivos sugiero se requiera:

- material duradero en tejido suave y cómoda al lado de la piel del paciente - no hay plástico, resistente a las lágrimas, punciones y fluidos.
- Material radio-translúcido
- Material libre de látex y cumple con las normas de inflamabilidad NFPA 702 y 16 CFR 1610 por seguridad”

RESPUESTA N° 6.

Se acoge parcialmente observación, aclarando en las características del grupo no. 37 en los ítems 1, 2 y 3 que las mantas deben ser en material libre de látex, material radiolucido.

FINAL CARACTERISTICAS TECNICAS CON OBSERVACIONES 9 NOV - Microsoft Excel												
F387 EMPAQUE INDIVIDUAL, MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE, BOQUILLA CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO,												
382												
383												
384												
	GRUPO No.	37	MANTAS TERMICAS	PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		202.000.000,00						
	ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SINO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST- VENTA	
	1	42177703	1196490056	MANTAS TERMICAS NEONATAL	EMPAQUE INDIVIDUAL, MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE, BOQUILLA CON FORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO, ELABORADAS EN MATERIAL LIBRE DE LATEX, MATERIAL RADIOLUCIDO, COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN, O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	1		SI	SI	SI	
	2	42177703	1196491138	MANTAS TERMICAS PEDIATRICA	EMPAQUE INDIVIDUAL, MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE, BOQUILLA CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO, ELABORADAS EN MATERIAL LIBRE DE LATEX, MATERIAL RADIOLUCIDO, COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN, O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	1		SI	SI	SI	
	3	42177703	1196490055	MANTAS TERMICAS ADULTO	EMPAQUE INDIVIDUAL, MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE, BOQUILLA CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO, ELABORADAS EN MATERIAL LIBRE DE LATEX, MATERIAL RADIOLUCIDO, COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN, O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	1		SI	SI	SI	
	TOTAL											
387												
388												
389												
390												
391												
	GRUPO No.	38	MASCARA DE ANESTESIA	PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO		192.677.200,00						
	ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE	MUESTRA SINO	APOYO TECNOL OGICO	APOYO POST- VENTA	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL / PRECIOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO / COMITES - MUESTRAS / Hoja1											
Listo												

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°7

“GRUPO 39 TRASDUCTORES DE PRESIÓN

• SENCILLOS Y/O DOBLES Y LOS SOPORTES SON OPCIONALES.

El valor unitario de compra para este ítem corresponde a transductor sencillo únicamente, por lo cual solicito por favor se retire DOBLES de la especificación requerida”

RESPUESTA N° 7.

El comité técnico acoge observación y se verá reflejada mediante adenda.

OBSERVACION N°8

“GRUPO 39 TRASDUCTORES DE PRESIÓN

Sugerimos se requiera con • CON DISPOSITIVO DE LAVADO CON ACTIVADOR ERGONOMICO SEGURO Y FACIL DE MANIPULAR DE DOBLE ACCIONAMIENTO”

RESPUESTA N° 8

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del servicio.

OBSERVACION N°9

“GRUPO 41 AGUJAS DE ESTIMULACIÓN ITEM 1, 2, 3, 4.

Solicito por favor revisar los valores unitarios a los ítems mencionados, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas las cuales no se ajustan a los precios actuales reales del mercado los cuales oscilan en 48.056”

RESPUESTA N° 9

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 41 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°10

“GRUPO No. 47 MONITOREO INVASIVOS NO INVASIVOS

ITEM 1 CATETER SWAN-GANZ CON SATURACION VENOSA CONTINUA 7 A 8.0 FR.

ITEM 2 SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO MINIMAMENTE INVASIVO.

Solicitamos al comité técnico permitir la separación de los ítem 1 y 2 del GRUPO No 47 MONITOREO INVASIVO Y NO INVASIVO en grupos independientes para cada ítem, dado que al estar incluido el SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO MINIMAMENTE INVASIVO junto al CATÉTER SWAN GANZ CON SATURACIÓN VENOSA CONTINUA 7 A 8.0 FR limita la participación, impidiendo así la pluralidad de oferentes que cuentan con tecnologías de monitoria hemodinámica NO INVASIVA cuyo concepto de funcionamiento radica en el no requerimiento de accesos venosos o arteriales, eliminando el riesgo de infección y el daño vascular asociado al uso de tecnologías invasivas que requieren líneas centrales y arteriales, situación que no se presenta con la tecnología de monitoria mínimamente invasiva referida en el ítem 2.”

RESPUESTA N° 10.

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°11

“GRUPO No. 47 MONITOREO INVASIVOS NO INVASIVOS
ITEM 2 SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO MINIMANETE INVASIVO
Sugerimos se permita la participación con sensor para medición de gasto cardiaco mínimamente invasivo y/o sensor electrodo para medición de gasto cardiaco no invasivo, con esta tecnología se asegura el manejo no invasivo de la monitoria hemodinámica disminuyendo así riesgos de infección y daño vascular asociado a accesos venosos y arteriales.

RESPUESTA N° 11.

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

OBSERVACION N°12

“GRUPO 53 INSUMOS DETERGENTES
Solicito por favor revisar los valores unitarios a los ítems, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas las cuales no se ajustan a los precios actuales reales del mercado los cuales oscilan en

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	179.988,00
2	ELIMINADOR DE OXIDO PARA AUTOCLAVES	110.872
3	ESPUMA PARA DISMINUCION DE CARGA BIOLOGICA	59.899
4	LIQUIDO ELIMINADOR DE OXIDO Y CORROSION	259.182
5	LIQUIDO LUBRICANTE E INHIBIDOR DE OXIDO	316.778

RESPUESTA N° 12

El Comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia del grupo No. 53 corresponden a los valores cotizados enviados por ustedes el pasado 11 de octubre desde el correo ascotizaciones@lminstruments.com.co, por lo cual se asume que son valores reales acorde a la situación actual del mercado, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION N°13

“GRUPO 96 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS
ITEM 1 BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS DE SUCCION CON VALVULA. DE 2000 A 3000 CC
Teniendo en cuenta el manejo de los desechos sugerimos al comité técnico requerir:
PLÁSTICO CORRUGABLE.DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CAPA BIODEGRADABLE”

RESPUESTA N° 13.

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°14

*“GRUPO 96 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS
ITEM 1 BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS DE SUCCION CON VALVULA. DE 2000
A 3000 CC
CON FILTRO HIDROFOBICO ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMO”*

RESPUESTA N° 14

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

OBSERVACION N°15

*“GRUPO 96 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS
ITEM 1 BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS DE SUCCION CON VALVULA. DE 2000
A 3000 CC
De acuerdo a las características requeridas, es pertinente aclarar: CON VALVULA
ANTIRREFLUJO”*

RESPUESTA N° 15.

El comité técnico acoge observación, cambio que se verá reflejado mediante adenda

OBSERVACION N°16

*“GRUPO 96 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS
ITEM 2 BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS DE SUCCION CON VALVULA. DE 1000
A 1900CC
Teniendo en cuenta el manejo de los desechos sugerimos al comité técnico requerir:
PLÁSTICO CORRUGABLE.DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CAPA
BIODEGRADABLE”*

RESPUESTA N° 16

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

OBSERVACION N°17

*“GRUPO 96 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS
ITEM 2 BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS DE SUCCION CON VALVULA. DE 1000
A 1900CC
De acuerdo a las características requeridas, es pertinente aclarar: CON VALVULA
ANTIRREFLUJO”*

RESPUESTA N° 17. .

El comité técnico acoge observación, se verá reflejada mediante adenda.

OBSERVACION N°18

*“GRUPO 46 VIDEO LARINGOSCOPIO
Nuevamente solicito por favor revisar los precios asignados para los ítems de este grupo
teniendo en cuenta que se encuentran muy por debajo del precio real del mercado. Adjunto
cotización”*

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 18

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 46 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°19

“GRUPO 17, ITEM 2- CEPILLO PARA LAVADO DE CANALES DE COLONOSCOPIO

Se solicita estipular un rango para la longitud del cepillo entre 5 a 8 mm teniendo en cuenta que dentro de este rango se asegura que se pueda profundizar lo suficiente en la parte proximal del canal de succión y de trabajo de los endoscopios actualmente instalados en el hospital y adicionalmente ejecutar de manera correcta la técnica de limpieza según protocolo de reprocesamiento de los equipos Olympus”

RESPUESTA N° 19.

El comité técnico acoge observación y se verá reflejada mediante adenda.

OBSERVACION N°20

“GRUPO 13, ITEM 2- CANASTILLAS LITOTRIPTORAS DE 30 MM CON CANAL DE TRABAJO DE 4,2 MM Y ITEM 4- CANASTILLAS LITOTRIPTORAS DE 30 MM CON CANAL DE TRABAJO DE 3.7MM

Se requiere revisión de la especificación que fue modificada referente “MANGO DEBE ESTAR INCORPORADO CON LA CANASTILLA” teniendo en cuenta que esta característica en primer lugar favorece a una sola marca y adicionalmente por costo –beneficio es mucho más rentable manejar este tipo de canastillas de litotricia con mangos reutilizables (apoyo tecnológico) que permiten además el uso con canastillas de dormia convencionales contempladas en el grupo 13, ítem 3 en caso de alguna urgencia. Se sugiere que sean contempladas las dos opciones, mango reutilizables en apoyo tecnológico y mangos incorporado y así poder ofrecer transparencia en dicho proceso evitando tener grupos dirigidos a una sola marca”

RESPUESTA N° 20.

El comité técnico no acoge observación, no corresponde a las necesidades del hospital.

OBSERVACION N°21

“GRUPO 19, ITEM 1 CUERPO APLICADOR PARA COLOCACION DE CLIPS HEMOSTATICOS ENDOSCOPICOS

Se requiere modificación en la medida referente a la longitud de trabajo a partir de 230cm teniendo en cuenta que debe ser compatible con los videocolonoscopios actualmente usados en el servicio y debe permitir una manipulación eficiente a través del canal de trabajo de los mismos”

RESPUESTA N° 21.

El comité técnico realizó ajuste de este ítem y fue eliminado del grupo, razón por la cual no se puede acoger observación.

OBSERVACION N°22

GRUPO 13, PROCEDIMIENTOS GASTRO, ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10

Se requiere revisión y aumento de precio de referencia referente a los ítems relacionados, teniendo en cuenta que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes”

RESPUESTA N° 22

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 13 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Adicionalmente el oferente debe realizar un estudio detallado en el momento de realizar sus ofertas de descuento con el fin de no ver afectado su equilibrio económico.

OBSERVACION N°23

GRUPO 14, DIAGNOSTICA GASTRO ITEMS 1, 2, 3, 4.

Se requiere revisión y aumento de precio de referencia referente a los ítems relacionados, teniendo en cuenta que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes.”

RESPUESTA N° 23

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 14 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador donde participaron 4 empresas de las cuales 3 se encuentran aproximados a este valor, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se realizará ajuste al ítem **No. 5 DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACION DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO**, revisar respuesta observación No. 4 a la empresa BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.

Adicionalmente el oferente debe realizar un estudio detallado en el momento de realizar sus ofertas de descuento con el fin de no ver afectado su equilibrio económico.

OBSERVACION N°24

GRUPO 14, ITEM 5 DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA Y/O MATERIAL SINTETICO PARA LA EXTRACION DE POLIPOS Y CUERPO

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$290.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$3.125.631 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes.”

RESPUESTA N° 24

El Comité Económico Estructurador se permite informar que se acoge parcialmente su observación, revisar respuesta a la observación No. 23.

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°25

"GRUPO 14, ITEM 6 PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA INSTITUCIONAL

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$850.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$2.119.072 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes."

RESPUESTA N° 25

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el ítem No. 6 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, en donde se pudo evidenciar que actualmente se encuentra en el mercado insumos que cumplen con las necesidades del Hospital Militar Central a menor costo, acudiendo al principio de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

Por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°26

"GRUPO 14, ITEM 7 PINZA MANDIBULA DE COCODRILO DIENTES DE RATON FENESTRADA VASCULANTE GIRATORIA PARA GASTROSCPIA

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$1.300.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$2.185.293 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes."

RESPUESTA N° 26

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el ítem No. 7 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, en donde se pudo evidenciar que actualmente se encuentra en el mercado insumos que cumplen con las necesidades del Hospital Militar Central a menor costo, acudiendo al principio de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

Por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°27

"GRUPO 16, ASA DE COLOPROCOTOLOGIA, ITEMS 2, 3, 4.

Se requiere revisión y aumento de precio de referencia referente a los ítems relacionados, teniendo en cuenta que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes."

"Salud – Calidad – Humanización"

RESPUESTA N° 27

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el Grupo No. 16 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, en donde se pudo evidenciar que actualmente se encuentra en el mercado insumos que cumplen con las necesidades del Hospital Militar Central a menor costo, acudiendo al principio de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

Por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°28

“GRUPO 16, ITEM 1 AGUJA DE INYECCIÓN PARA COLONOSCOPIA

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que su aplicación es exactamente igual al inyector requerido en el grupo 13, ítem 8 que tiene precio de referencia de \$200.000 más IVA, motivo por el cual no deberían variar los valores ya que corresponden prácticamente al mismo insumo con diferente longitud. Adicionalmente si se tiene en cuenta las ofertas presentadas en el estudio de mercado este insumo está en \$220.310 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes.”

RESPUESTA N° 28

Los Comités Estructuradores técnicos y económico, se permite informar que teniendo en cuenta que el ítem 1 del Grupo 16 no tiene la funcionalidad anatómica del grupo 13 ítem 8 no se acepta la observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION N°29

“GRUPO 16, ITEM 5 PINZA DE BIOPSIA CALIENTE PARA COLONOSCOPIA

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$1.300.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$2.807.769 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes”

RESPUESTA N° 29

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el ítem No. 5 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°30

GRUPO 16, ITEM 6 PINZA DE BIOPSIA FRIA PARA COLONOSCOPIA

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$1.300.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$2.238.629 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes”

RESPUESTA N° 30

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 6 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°31

GRUPO 16, ITEM 6 PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PARA COLONOSCOPIA

Se solicita en primera instancia modificación del número ítem teniendo en cuenta que esta repetido y por consecutivo debería ser el ítem 7.

En segunda instancia se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una pinza REUTILIZABLE, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una pinza de estas características en un precio de \$1.600.000 más IVA y menos cuando ofertas presentadas en el estudio de mercado están en \$3.125.631 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes”

RESPUESTA N° 31

El comité Económico Estructurador se permite informar que efectivamente se cometió un error en la numeración la cual será corregido mediante addenda, con relación a los precios de referencia establecidos para el ítem No. 6 corresponde al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°32

GRUPO 19, ITEM 1 CUERPO APLICADOR PARA COLOCACION DE CLIPS HEMOSTATICOS ENDOSCOPICOS

Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando un dispositivo REUTILIZABLE, motivo por el cual teniendo en cuenta el estudio de mercado oscila en un valor de \$3.754.730 más IVA. Cabe tener en cuenta también que al ser un proceso de subasta los precios de referencias deben ser razonables ya que no será éste el precio final y ya prácticamente afecta la rentabilidad del insumo e impide la posibilidad de tener pluralidad de oferentes”

RESPUESTA N° 32.

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el ítem No. 1 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico

“Salud – Calidad – Humanización”

Estructurador, sin embargo por solicitud del Comité Técnico este ítem fue eliminado del proceso, por lo cual no se acoge su observación.

OBSERVACION N°33

“GRUPO 19, ITEM 2 ENDOLOOPS CON DISPOSITIVO DE COLOCACIÓN
Se requiere revisión y aumento del precio de referencia referente a este ítem teniendo en cuenta que se está solicitando una dispositivo exclusivo de la marca Olympus que consta de 3 partes o insumos para su correcto funcionamiento (mango, pinza, endoloops que viene caja x 10 unidades) tanto el mango como la pinza son REUTILIZABLES, motivo por el cual es imposible encontrar en el mercado una dispositivo de estas características en un precio de \$393.098 más IVA y menos cuando la oferta presentada en el estudio de mercado están en \$4.840.753 más IVA valor total de las 3 referencias requeridas MH-264, HX-20U-1.B, MAJ-340”.

RESPUESTA N° 33

El comité Económico Estructurador se permite informar que los precios de referencia establecidos para el grupo No. 19 corresponden al estudio de mercado realizado previo aval del Comité Técnico Estructurador, por lo cual no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo toda vez que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

OBSERVACION N°34

“GRUPO 19, ITEM 3 CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 135 (ANGULO), ITEM 4 CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 90 (ANGULO GRAPA)
Se requiere revisión y disminución del precio de referencia referente a los ítem 3 y 4 del grupo 19 teniendo en cuenta que se está solicitando un insumo DESECHABLE exclusivo de la marca Olympus que debe ser compatible con el cuerpo aplicador de clips del ítem 1 y el precio está muy por encima del valor ofertado en el estudio de mercado fue de \$101.980 más IVA. Se sugiere manejar el valor referenciado en ésta observación con el fin de poder aplicar a dicho grupo”

RESPUESTA N° 34.

Los comités Estructuradores técnico y económico se permiten informar que se realizó ajustes a las características técnicas de estos ítems y fueron anexos al grupo No. 18 lo cual se verá reflejado mediante adenda la cual quedará así:

GRUPO No.	18	APOYO COLOPROCTOLOGIA I			60.000.000,00			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42294909	1186290432	BALON DE DILATACION COLONICA	UNIDAD	1	1.000.000	160.000	1.160.000
2	42294930	1186220175	GUIA HIDROFILICA PARA COLONOSCOPIA	UNIDAD	1	550.000	88.000	638.000
3	42294934	1196491216	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 135 (ANGULO)	UNIDAD	1	600.000	96.000	696.000
4	42294934	1196491399	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 90 (ANGULO GRAPA)	UNIDAD	1	600.000	96.000	696.000
TOTAL								3.190.000

“Salud – Calidad – Humanización”

19. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MEDTRONIC – COVIDIEN
COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

“GRUPO # 73

- ITEM 70 Las especificaciones técnicas del kit corresponden a un kit de bariátrica y el nombre corresponde a kit trocar long? Solicito muy amablemente sea corregido el nombre de kit.

70	42294213	1196430286	KIT TROCAR LONG	KIT PARA CIRUGIA BARIATRICA QUE INCLUYE PINZA DE DISECCIÓN, PINZA DE AGARRE, PINZA DE BABCOCK, PINZA GRASPER Y TIJERA TODO SON ELEMENTOS DE LAPAROSCOPIA) ESPECIFICACIONES DE CADA PINZA DESCRITAS EN ESTE MISMO GRUPO
----	----------	------------	-----------------	--

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico acoge observación y se verá reflejada mediante adenda así:

70	42294213	1196430286	KIT CIRUGIA BARIATRICA	KIT PARA CIRUGIA BARIATRICA QUE INCLUYE PINZA DE DISECCIÓN, PINZA DE AGARRE, PINZA DE BABCOCK, PINZA GRASPER Y TIJERA TODO SON ELEMENTOS DE LAPAROSCOPIA) ESPECIFICACIONES DE CADA PINZA DESCRITAS EN ESTE MISMO GRUPO
----	----------	------------	------------------------	--

OBSERVACION N°2

“Grupo # 73

Identifico que en este grupo no se incluyeron los siguientes ítems y quedaron en el grupo # 74 cambiando en algo la especificación técnica pero cabe aclarar que en este grupo # 73 hacen falta los códigos de ítem de trocar 5mm y 12mm

17	42294213	1196490336	TROCAR 5 100 MM	TROCAR 5 100 MM , CON BALON PARA RETENCIÓN DE CO2, CUCHILLA SIN CORTE. FIJACION DE ROSCA EN Z –OPTICO
18	42294213	1196490387	TROCAR 12 100 MM	TROCAR 12 100 MM , CON BALON PARA RETENCIÓN DE CO2, CUCHILLA SIN CORTE. FIJACION DE ROSCA EN Z, OPTICO

Adjunto el soporte del contrato # 334 actual vigente que tenemos en estos códigos y con los cuales se comercializan los trocar convencionales de 5mm y de 12mm en unidad por lo anterior solicito sean contemplados estos dos ítem en el grupo # 73”

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO No. 51. LAPAROSCOPIA DX Y OPERATIVA					PRECIO OFERTA			
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 950.000.000								
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA					
408	1196490386	TROCAR 5-12 150 MM LONG	UNIDAD	\$ 189.312	\$ 950.000.000	\$ 76.000.000	\$ 598.500.000	\$ 275.500.000
409	1196490387	TROCAR 5-12 100 MM	UNIDAD	\$ 189.312				

RESPUESTA N° 2.

El comité técnico acoge observación y se realiza ajustes en el grupo No. 73 y 74 aclarando los ítems, ajustes se verá reflejado mediante adenda.

OBSERVACION N°3

Grupo # 36

Agradecemos se sirvan revisar y ajustar el precio techo del ítem 3 del Grupo 36 ya está por encima del precio mercado. Solicitamos revisar la oferta económica enviada para estudio de mercado y a los contratos vigentes con el Hospital Militar Central.

CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TECHO UNITARIO
42203400	1270010144	MEDIAS ANTIEMBOLICAS DE MEDIANA COMPRESIÓN	MEDIAS ANTIEMBOLICAS DE MEDIANA COMPRESIÓN	\$ 81,600

RESPUESTA N° 3

El comité Económico Estructurador se permite informar que se acepta su observación y se verá reflejada mediante adenda la cual quedará así:

GRUPO No.	36	ELECTRODOS IB Y COMPRESIÓN			40.500.000,00			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142801	1197011051	FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA M	UNIDAD	1	81.600	13.056	94.656
2	42142801	1197011050	FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA M	UNIDAD	1	81.600	13.056	94.656
3	42142801	1270010144	MEDIAS ANTIEMBOLICAS DE MEDIANA COMPRESIÓN	UNIDAD	1	30.000	13.056	43.056
4	42295465	1186220058	ELECTRODO PARA INDICE BIOESPECTRAL	UNIDAD	1	67.586	10.814	78.400
TOTAL								310.768

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°4

Grupo # 93

Para validar la pluralidad de oferentes se solicita sacar del Grupo el Ítem 16 y el Ítem 17, ya que estos elementos solo los tiene una casa comercial.

CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
42312201	1196490073	SUTURA CINTA CERCLAJE UTERINO AGUJA REDONDA 40 45 MM LONG HEBRA 45 Y 55 CM	EMPAQUE INDIVIDUAL DE UN SOLO USO CINTA DE POLIÉSTER DON DOBLE AGUJA AGUJA REDONDA DE PUNTA ROMA. LARGO DE LA AGUJA ENTRE 40 Y 45MM LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 45 Y 55CM.
42312201	1196490077	SUTURA PARENQUIMA SET HEBRA 60- 65 CM AGUJA 8.5 9.0 CM	SUTURA PARENQUIMA SET HEBRA 60-65 CM AGUJA 8.5 9.0 CM

RESPUESTA N° 4

El comité técnico acoge observación, eliminando los ítems 16 y 17 del grupo No. 93 y crea el grupo No. 105 con estos dos ítems. Observación se verá reflejada mediante adenda.

20. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

OBSERVACION N°1

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (3) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupos ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBE CUMPLIR EN FORMA PARCIAL CON LOS CODIGOS UNSPSC (CON AL MENOS UN CÓDIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL GRUPO QUE OFERTE Y CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

RESPUESTA N° 1

El Comité jurídico estructurador, aclara que en aras de dar pluralidad de oferentes, satisfacer las necesidades del hospital y en atención a las observaciones allegadas al Pliego Definitivo la entidad decidido ampliar la experiencia y así permitir una mayor participación de oferentes al presente proceso de selección se modifico la experiencia.

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°2

OBSERVACIONES: Nos permitimos solicitar de manera atenta y respetuosa incluir dentro de los códigos UNSPSC los siguientes códigos con el fin de ofrecer una oferta más completa y acertada de acuerdo a las necesidades del proceso:

❖ Dentro del Grupo No. 33 VARIOS ANESTESIA (ELECTRODOS)

- ✓ Incluir dentro de los Items No. 1, 2 y 3 los Códigos 421424 – 422935 y 422951
- ✓ Incluir dentro del Item No. 6 los códigos 422725 y 422951
- ✓ Incluir dentro del Item No. 7 los códigos 422919 y 422951

RESPUESTA N° 2

El comité acoge parcialmente la observación y anexa en el grupo 33 en los ítems 1, 2 y 3 el código UNSPSC 42142400. En el resto de los ítems no hay relación con los códigos solicitados.

21. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA RP MEDICA S.A.

OBSERVACION N°1

“Por medio de la presente, de la manera más comedida, RP Medicas S.A. solicita se revise el Anexo 2 “PRECIOS DE REFERENCIA” del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, en los puntos que se describirán a continuación:

Grupo No. 90 Clips Hemostaticos

En la tabla de precios de referencia se indica que dicho producto se encuentra gravado con IVA, sin embargo, estos clips, debido a que quedan implantados en el cuerpo se encuentran exentos de dicho gravamen, en consecuencia, solicitamos comedidamente se revise el Grupo 90 Clips Hemostaticos, Anexo 2 “PRECIOS DE REFERENCIA” excluyendo el IVA de dicho formato.

GRUPO No.	90	CLIPS HEMOSTATICOS		101,000,000				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO NIT IVA
1	42294212	1196490210	CLIP METALICO PARA UGADURA LAPAROSCOPICA GRANDE 200	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	20,728	4,278	\$25,006
2	42294212	1196490212	CLIP METALICO PARA UGADURA MEDIANO 200	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21,881	3,488	\$25,369
3	42294212	1196490215	CLIP METALICO PARA UGADURA PEQUEÑO 100	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21,881	3,488	\$25,369
TOTAL								81,719

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que se acepta su observación la cual se verá reflejada mediante adenda, la cual quedará así:

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO No.	90	CLIPS HEMOSTATICOS			101.000.000			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42294213	1196490210	CLIP METALICO PARA LIGADURA LAPAROSCOPICA GRANDE 300	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	26.726	0	\$ 26.726
2	42294213	1196490213	CLIP METALICO PARA LIGADURA MEDIANO 200	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21.861	0	\$ 21.861
3	42294213	1196490215	CLIP METALICO PARA LIGADURA PEQUEÑO 100	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21.861	0	\$ 21.861
TOTAL								70.448

OBSERVACION N°2

“Comendidamente solicitamos se revise el ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS , versión 2, publicado el 8 de noviembre de 2016 a las 8:25 am, lo anterior, debido a que la modificación indica que se cambia por “ERROR EN ARCHIVO”, sin embargo se encuentra que hubo modificaciones sustanciales en los productos a ofertar, en particular aquellos que componen el GRUPO 26 CATETER UROLOGIA, del cual se extraen y adicionan ítems, pese a que en las respuestas a las observaciones del pre-pliego se había indicado de forma clara cuales eran las modificaciones que se harían a dicho grupo.

Página 13 Respuesta a observaciones prepliego:

RESPUESTA N° 3

El comité técnico estructurador acepta observación del grupo 26 ítem 11, ampliando el rango, dicho ítem queda así:

GRUPO No.	26	CATETER UROLOGIA		PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL AL GRUPO				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
1	42142721	1199010019	AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA 18 GA X 20 A 25 CM	AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA 18 GA X 20 A 25 CM				
2	42142721	1199010022	AGUJA CHIVAS	AGUJAS CHIVAS DE 18G X 180 -200 MM				
3	42295433	1186220181	CATETER URETERAL DOBLE J 3.0 X 14 (PEDIATRICO)	CATETER URETERAL DOBLE J 3.0 X 14 (PEDIATRICO), CON GUIA Y EMPUJADOR, ESTERIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL				
4	42295433	1196410623	CATETER URETERAL PUNTA ABIERTA ADULTO	CATETER URETERAL DE PUNTA ABIERTA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE				
5	42295433	1186220406	CATETER URETERAL PUNTA ABIERTA PEDIATRICO	CATETER URETERAL DE PUNTA ABIERTA PEDIATRICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE				
6	42295433	1186290323	CATETER URETERAL DOBLE J 3.7 X 18FR (PEDIATRICO)	CATETER URETERAL DOBLE J 3.7 X 18FR PEDIATRICO, CON GUIA Y EMPUJADOR, ESTERIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL				
7	42295433	1186220111	CATETER URETERAL DOBLE J 6 FR DE 24 CM	CATETER URETERAL DOBLE J 6 FR DE 24 CMS DE LARGO, CON GUIA, EMPUJADOR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL				
9	42295463	1186220057	CATETER URETERAL DOBLE J 7 FR DE 24 CM	CATETER URETERAL DOBLE J 7 FR DE 24 CM A 26 CM DE LARGO, CON GUIA, EMPUJADOR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL				
10	42142721	1186220698	GUIAS TEFLONADAS PARA UROLOGIA	GUIAS TEFLONADAS PARA UROLOGIA DE 0.35 DE DIAMETRO X 145 A 150 CMS DE LONGITUD				
11	42295433	1186220357	CAMISA DE ACCESO URETERAL 9 a 10 FR	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 9 A 10 FR DE 35 A 45 CMS DE LARGO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, CON RECUBRIMIENTO.				
TOTAL								

“Salud – Calidad – Humanización”

En este orden de ideas, se encuentra que de conformidad con la ley 80 del 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública, dicha modificación se debió realizar por medio de adenda y no de simple modificación a un anexo y en consecuencia, para mantener la transparencia del proceso se debió conceder el tiempo suficiente a los participantes para presentar las observaciones pertinentes, ya que dicha modificación al pliego de condiciones se publicó restando menos de 1 día para que venciera el plazo para presentar observaciones y, como ya se ha indicado, sin dar la publicidad necesaria para realizar este cambio.

Conforme con lo expuesto, solicitamos:

Que se publique el ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS en las condiciones en las que se había publicado en el proyecto de pliego de condiciones (11-10-2016, 8:50 AM) , en el FORMULARIO 1 OBSERVACIONES – RESPUESTAS (3-11-2016, 9:07 A.M.) y en el pliego de condiciones definitivo (3-11-2016, 17:11).

En caso que se decida modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, hacerlo mediante adenda otorgando a los posibles participantes la oportunidad de presentar sus observaciones”

RESPUESTA N.2

El comité técnico aclara que con respecto a las observaciones realizadas en el prepliego por parte de esta empresa se aceptó observación que corresponde a ampliación de fr del ítem 11 de eses grupo, sin embargo por necesidades del servicio se realizó ajuste debido a procesos que se declararon desiertos y otros que se encuentran con vigencia de contrato. Por tal razón el grupo presentado en el pliego definitivo es la necesidad del hospital militar.

22. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JOMEDICAL

OBSERVACION N°1

“3. REQUERIMIENTOS TECNICOS

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

En el numeral 5. El cual describe “carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente para los comercializadores e importadores”. Respetuosamente solicitamos al comité estructurador aceptar cadenas de sub-distribución y comercialización, lo anterior obedeciendo a que los distribuidores autorizados para poder tener un mayor cobertura nacional de oferta en sus productos, autorizan sub-distribución a empresas especializadas”

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico realiza aclaración en el pliego definitivo de acuerdo con la observación generada y teniendo en cuenta el Decreto 4725/2005, así:

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente dentro de su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

- 3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los importadores de dispositivos médicos y comercializadores que no importen dispositivos médicos.**
- 4. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias o Certificado de buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.**

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°2

“EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

*Solicitamos respetuosamente al comité estructurador aceptar hasta 5 certificaciones de experiencia en el suministro de bienes de **similares** características en insumos medico quirúrgicos.”*

RESPUESTA N° 2

El Comité jurídico estructurador, informa que no se acoge a su observación, puesto en aras de dar pluralidad de oferentes, satisfacer las necesidades del hospital y en atención a las observaciones allegadas al Pliego Definitivo la entidad decidió ampliar la experiencia y así permitir una mayor participación de oferentes al presente proceso de selección de la siguiente forma:

“EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (4) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupos ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, durante los últimos 5 años anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial de los grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante” (...)

23. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA

OBSERVACION N°1

Página 4, 1.1. Recomendaciones Importantes para los proponentes

- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Página 11

Reglas para la Intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada por el oferente en caso de mediar poder, su intervención estará limitada a la duración máxima de 5 minutos. (Este término se hará efectivo en los casos que determine la persona que preside la audiencia).

Solicitamos aclarar si la persona facultada por el oferente puede ser la que designe el Representante Legal mediante poder autenticado ante notaria o este debe estar inscrito ante Cámara de Comercio para participar en la Subasta Inversa.

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico estructurador, aclara al observante que tal y como lo indican los pliego de Condiciones Definitivos, toda intervención debe ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada, es decir el representante legal que aparezca registrado en cámara de comercio y/o persona que el representante legal haya conferido poder debidamente autenticado el cual se deberá entregar al inicio de la audiencia.

24. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SEVEN ONE FOUR S.A.S.

OBSERVACION N°1

"ESPECIFICACIONES TECNICAS: para el grupo 95 de guantes en los ítems 7,8,9 solicitamos que se exija el cumplimiento de las normas internacionales vigentes **13485 ASTM D3578-05 / EN 374-2 EN 374-3 / EN 455-EN 420** para este productos para el largo de los guantes **mínimo 230 mm a 240 mm** de igual manera que los oferentes garanticen un AQL de 1.5 en calidad del guante.

Para los ítems 7, 8,9 del grupo 95 la UNIDAD DE MEDIDA sea aclarada ya que se encuentra en pares y el precio de referencia aplica para UNIDAD, es decir que el precio de referencia si es por PAR debería ser 200 pesos.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico realiza ajuste en características técnicas de los ítems 7, 8 y 9 del grupo No. 95 con respecto a largo mínimo e indicador AQL.

OBSERVACION N°2

Para el grupo 95 solicitamos tener en cuenta **CODIGO UNSPSC** que corresponden a los ITEMS solicitados debido a que el aplicado al grupo no es específico para el insumo Guantes:

422954 suministros Quirúrgicos auxiliares (pliego de condiciones)
421322 Guantes y accesorios médicos (específico para guantes)"

RESPUESTA N° 2.

El comité Técnico acoge observación y se vera reflejado mediante adenda.

25. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TWITY

OBSERVACION N°1

"Para el Grupo 56 Estoquineta, existen en el mercado gran cantidad de calidades de las mismas, las cuales van desde diferentes tipos de composición como algodón, poliéster, nylon, mezclas de estas, etc y diferentes pesos, lo cual hace variar el precio, entre otros factores; por esto es de suma importancia que la Entidad aclare cuál es la requerida por el servicio, ya que al haber gran variedad, los oferentes no nos encontramos en igualdad de condiciones y la Entidad tendría que recibir la más económica del mercado independientemente de la necesidad de compra.

Por lo anterior solicitamos se aclare cuál es la composición y el peso que se requiere para este Grupo. En aras de asegurar lo ofertado, el Hospital puede como en anteriores procesos, enviar al laboratorio para corroborar los requisitos, con costo a cada oferente"

"Salud – Calidad – Humanización"

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico realizo ajustes a las características técnicas de las estoquineta que se verán reflejados mediante adenda.

26. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACION N°1

“GRUPO 19 APOYO COLOPROCTOLOGÍA II

Con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso licitatorio solicitamos muy respetuosamente tener en cuenta

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	42294213	1196491217	CUERPO APLICADOR PARA COLOCACION DE CLIPS HEMOSTATICOS ENDOSCOPICOS	LONGITUD DE 240CMS PARA CANAL DE 2.8MM, REUTILIZABLE
2	42294213	1196490156	ENDOLOOPS CON DISPOSITIVO DE COLOCACIÓN	ENDOLOOPS CON DISPOSITIVO DE COLOCACIÓN , MAJ-340 LARGO DE 20 mm. Nylon con dispositivo de colocacion

Estos ítems 1 y 2 hacen referencia a una marca específica Olympus, lo que limita la participación de otros oferentes en el grupo.

RESPUESTA N° 1.

El comité técnico realizo ajustes al grupo No19, se verá reflejado mediante adenda.

OBSERVACION N°2

De los ítems 3 y 4 relacionados a continuación

3	42294934	1196491216	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 135 (ANGULO)	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA NORMAL DE 135 (ANGULO GRAPA) LONGITUD HASTA 240MM
4	42294934	1196491399	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA DE 90 (ANGULO GRAPA)	CLIP DESECHABLES ENDOSCOPICOS PARA CONTROL HEMOSTASIA NORMAL DE 90(ANGULO GRAPA) LONGITUD HASTA 240MM

Solicitamos muy respetuosamente excluirlos del grupo 19 a un nuevo grupo o adicionarlos al grupo 18 donde por sus características favorecen la participación de varios oferentes.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico realizo ajustes al grupo No.19, se verá reflejado mediante adenda

“Salud – Calidad – Humanización”

27. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA DESMEDICOS S.A.S.

OBSERVACION N°1

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas: El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (3) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupos ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante:

Acerca del criterio de selección de experiencia que se restringe a 3 Certificaciones y contratos, va en contra del principio de eficiencia que rige las Licitaciones públicas pues el número de firmas en capacidad de presentar esta experiencia es en extremo limitado (probablemente una sola firma). Por lo anterior se solicita modificar este criterio para que la experiencia sea acreditada sin restricción de numero de certificaciones ni de contratos.

Dado que esta licitación es la más grande de ropa quirúrgica desechable y lo ha sido históricamente, esta restricción de numero de certificaciones junto con el monto solicitado da una ventaja al contratista a quien le ha sido adjudicado este contrato en los últimos años. Por este motivo reiteramos nuestra solicitud de facilitar la participación plural de proponentes.

RESPUESTA N° 1

El Comité jurídico estructurador, informa que no se acoge a su observación, puesto en aras de dar pluralidad de oferentes, satisfacer las necesidades del hospital y en atención a las observaciones allegadas al Pliego Definitivo la entidad decidida ampliar la experiencia y así permitir una mayor participación de oferentes al presente proceso de selección de la siguiente forma:

“EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente acreditará su experiencia, bajo las siguientes condiciones mínimas: deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo (4) constancias o certificaciones y copia de contratos de suministro de bienes de iguales características a los requeridos para los ítems que conforman cada grupos ofertados para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, durante los últimos 5 años anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial de los grupos ofertados, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones y copias de contratos que allegue el contratista deben indicar los insumos que fueron suministrados a la entidad contratante

OBSERVACION N°2

“Salud – Calidad – Humanización”

Numeral 1.8. Tipificación de riesgos, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación: No. 2 Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo: **Se solicita que el porcentaje de variación en la TRM durante la ejecución del contrato, riesgo que debe ser asumido por el contratista sea del 15% y no del 20% el cual es bastante alto teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del contrato es para la vigencia 2016-2017 y 2018.**

RESPUESTA N° 2

El Comité económico Estructurador se permite informar que el Riesgo Económico fue establecido de acuerdo la variación de la TRM en los últimos meses la cual ha sido alrededor del 5%, manteniéndose estable en lo corrido del año, se aclara que el análisis de este riesgo se contempló la variación de los últimos dos años la cual no superó este porcentaje, por lo cual se tipifico el riesgo en caso que vuelva a ocurrir una variación atípica como la ocurrida entre el año 2014 y 2015.

OBSERVACION N°3

GRUPO No. 51 ROPA QUIRURGICA DESECHABLE: Items No. 1,2, y 3: Se solicita aclarar en qué forma se requiere la marcación del escudo Hospital Militar Central: EMPAQUE INDIVIDUAL; ESTERIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE TRES, DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIRPOPILENO 100% CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDISOFT Y/O SMS EN COLOR VERDE QUIRURGICO ANTIALERGICO, Y CONFORTABLE, GRAMAJE DE LA TELA DE 50 A 55 GRAMOS; PUÑO EN RIB DE 10CM 100% ALGODON O CON POLIESTER DE COLOR BLANCO; CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS, OFRECIENDO SUJECION SEGURA, 8 CINTURONES DE 70 CM CADA UNO, FRESCA Y RESISTENTE CON LARGO DE 1.45CM DE ANCHO POR 1,45 CM DE LARGO TALLA L, CON DOS TOALLAS PARA SECADO ABSORBENTES. **MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO LA BATA. CON UN DIAMETRO DE 5CM.** CON COSTURA POR ULTRASONIDO (Estampado, Bordado, Alto Relieve) y las costuras de puños y cuello deben ser en hilo no ultrasonido se solicita por favor modificar esta especificación.

RESPUESTA N° 3.

El comité técnico informa que la marcación a la que hace referencia corresponde al logo del hospital militar en forma plana, tinta negra (sello) con un diámetro de 5 cms.



OBSERVACION N°4

Item No. 3: BATA QUIRURGICA NO ESTERIL: ELABORADO EN POLIPROPILENO CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEIDSFOT Y/O SMS EN COLOR VERDE ANTIALERGICO CONFORTABLE. GRAMAJE DE LA TELA DE 35 GRS SIN PUÑO CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS OFRECIENDO SIJECION SEGURA CUATRO CINTURONES DE 70 CMS CADA UNO, DOS EXTREMOS CON SUJETADOR DE SEGURIDAD Y DOS INTERNOS FRESCA Y RESISTENTE DE LARGO DE 130 CMS TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO. DE COLOR VERDE QUIRURGICO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM.: Se solicita aclara si el termino sin puño se refiere a un puño solo con elástico y de que ancho el elástico o solo la tela recta sin nada en el puño.

RESPUESTA N° 4.

El comité técnico informa que el puño corresponde a hilo elástico en el borde de la manga.

OBSERVACION N°5

Item No. 4,5,6,7,8 ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION: ELABORADA EN POLIPROPILENO, GRAMAJE DE 60 A 70 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES, QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL CALOR Y PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, CON BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR VERDE QUIRURGICO, MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER COMO MINIMO 10 SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM.: Se solicita aclarar si el Logo Tipo Escudo y los Sellos requeridos son lo mismo o son dos especificaciones diferentes.

RESPUESTA N° 5.

El comité técnico aclara que los sello a los que hace referencia corresponde al logo del hospital militar impreso en los ítems mencionados.

OBSERVACION N°6

Grupo No. 51 Ropa Quirúrgica Desechable Ítems No. 1 y 2: Se solicitar confirmar que el indicador químico de estos dos Ítems son clase res (3), dado que en los Ítems No. 13,14,15,16,17,19,20 y 21 los cuales son productos estériles también se requiere indicador pero clase cinco (5).

RESPUESTA N° 6.

El comité Técnico informa que los indicadores químicos de los ítems del grupo No. 51 son los que se registran en la descripción de las características, tal como están en el pliego final

OBSERVACION N°7

Solicitamos poder obtener una muestra de alguna prenda para poder observar el Color Verde Quirúrgico requerido y los artes del Escudo y los Sellos respectivamente si se trata de dos especificaciones diferentes, igualmente se requiere una muestra del color azul cielo requerido en los Paquetes Quirúrgicos, lo anterior para poder cotizar las especificaciones realmente requeridas.

“Salud – Calidad – Humanización”

RESPUESTA N° 7

El comité técnico puede facilitar muestra de los escudos que debe traer los ítems del grupo 51 para que sean usados como referencia.

OBSERVACION N°8

Se solicita colocar en el pliego de condiciones el presupuesto para cada ítem en valores y cantidades, dado que se debe hacer la proyección de producción para toda la vigencia del contrato.

RESPUESTA N° 8

Los Comités técnico y económico estructuradores, se permiten aclarar que la dinámica del servicio no permite estandarizar o encasillar a un número el consumo por ítems, razón por la cual los contratos suscritos para insumos médico quirúrgicos son de suministro de acuerdo a las necesidades de la entidad, no se acoge su observación y se mantiene lo estipulado en el pliego.

OBSERVACION N°9

GRUPO No. 51 ROPA QUIRURGICA DESECHABLE: Se Solicita aclarar si las muestras requeridas deben ser estériles.

RESPUESTA N° 9

El comité técnico aclara que las muestras deben cumplir por completo con las características técnicas enunciadas, inclusive sin debe ser estériles.

28. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA UCIPHARMA S.A.

OBSERVACION N°1

En el grupo N° 74 en el ítem 13 y 14 corresponden a la misma descripción técnica, tienen diámetro de 11mm, solicitamos por favor entonces revisar el ítem N°14 y considerar cambiarlo por trocar de 12 mm*100 para que no queden repetidas las presentaciones, quedando de la siguiente manera: Sistema de trocar Kii óptico separador liso fijación avanzada 12mm*100mm.

RESPUESTA N° 1

El comité acoge observación y se verá reflejada mediante adenda.

OBSERVACION N°2

En el grupo N° 84 solicitamos ampliar las presentaciones o incluir el tamaño 2-4 cm , para que estén disponibles, cuando sean requeridos, para los procedimientos de pediatría , ya que solo aparece tres tamaños y en procedimientos para pacientes pediátricos no tienen la medida del retractor pequeño 2-4cm. Aclaremos que esta presentación ya la adquiere el Hospital y tiene un alto volumen de rotación.

3. En el grupo N° 85 En el ítem 1. Solicitamos por favor informar que marca y modelo es el Resectoscopio de la institución. En el ítem 2. Asa No Estabilizada les solicitamos por favor aclarar a que hace referencia la descripción de No Estabilizada y en los dos casos de cuantos Charr o French son las asas solicitadas.

"Salud – Calidad – Humanización"

RESPUESTA N° 2

El comité técnico no acoge observación con respecto al grupo 84, por no corresponder con las necesidades del hospital, con respecto al grupo No 85 el hospital no puede mencionar casa fabricante del elemento dentro de la descripción, pues estaría asociado a direccionamiento.

29. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ACELTY

OBSERVACION N°1

“Puede cualquier código inscrito en el RUP en la clasificación de curación de heridas, habilitar para la participación del grupo 76?”

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico estructurador aclara al observante que el oferente deberá cumplir con cualquier código UNSPSC del grupo que oferte indicados en el Anexo Técnico No.1, el cual debe estar inscrito en el RUP.

30. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA KCI S.A.S.

OBSERVACION N°1 (COMITÉ TÉCNICO)

“Numeral 3.2. Sub numerales 2, 3 y 4. Se solicita a la entidad aclarar si, de cara al proceso de selección, los requisitos de los numerales acá citados se entienden cumplidos mediante la presentación de una solicitud de cesión de los registros INVIMA”

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador informa que no se acepta la observación ya que se requiere el registro sanitario vigente al momento de presentación de la oferta.

OBSERVACION N°2

“Experiencia General Habilitante del Proponente. Página 37. Teniendo en cuenta que en virtud del numeral 4.1.8 del Pliego de Condiciones los proponentes extranjeros no deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, se solicita aclarar cuáles son los documentos requeridos para que una persona natural o jurídica extranjera pueda acreditar esta experiencia”

RESPUESTA N° 2

El comité jurídico estructurador informa al observante lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015 establece lo siguiente frente a las personas naturales y jurídicas extranjeras:

*“Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o **extranjeras**, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en*

“Salud – Calidad – Humanización”

Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales **deben estar inscritas en el RUP,** salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”

Por otro lado, el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”

En consecuencia, la ley le dejó la facultad a las entidades establecer dentro de los Pliegos de Condiciones, como se debe acreditar la experiencia y la verificación de dichos documentos, razón por la cual la acreditación de experiencia para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, se modificara mediante adenda quedando de la siguiente manera:

“Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1 El oferente debe cumplir en forma PARCIAL con los códigos UNSPSC (con al menos un código UNSPSC establecido en el anexo Técnico del grupo ofertado) con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme hasta antes del inicio del procedimiento de subasta inversa, será rechazada.

Tratándose de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en el RUP.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección”

“Salud – Calidad – Humanización”

OBSERVACION N°3

“Numeral 4.2. Requisitos Financieros Habilitantes. Se solicita a la entidad aclarar cuáles son los documentos exigidos a las personas naturales o jurídicas extranjeras para la acreditación de estos requisitos Financieros Habilitantes”

RESPUESTA N° 3

El Comité Económico Estructurador se permite informar que los requisitos financieros requeridos para personas naturales o jurídicas extranjeras el presente proceso son los establecidos en el pliego de Numeral 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

31. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PROASEPSIS S.A.S.

OBSERVACION N°1

Para el Grupo 90 CLIP HEMOSTATICOS el precio se le adiciono el IVA favor tener en cuenta que estos productos son exentos de IVA por ser dispositivos invasivos.

RESPUESTA N° 1

El Comité Económico Estructurador se permite informar que se acepta su observación la cual se verá reflejada mediante adenda, la cual quedará así:

GRUPO No.	90	CLIPS HEMOSTATICOS		101.000.000				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42294213	1196490210	CLIP METALICO PARA LIGADURA LAPAROSCOPICA GRANDE 300	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	26.726	0	\$ 26.726
2	42294213	1196490213	CLIP METALICO PARA LIGADURA MEDIANO 200	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21.861	0	\$ 21.861
3	42294213	1196490215	CLIP METALICO PARA LIGADURA PEQUEÑO 100	CARTUCHO POR 6 UNIDADES	1	21.861	0	\$ 21.861
TOTAL								70.448

OBSERVACION N°2

Igualmente para este grupo solicitamos tener en cuenta los tamaños universales estándares que son NAM, MEDIUM , MEDIUM LARGE , los cuales cubren todas las necesidades de todas las estructuras vasculares.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico aclara que no puede direccionar las médicas como nam, médium y mediun large porque estaría direccionando hacia un proveedor, lo importante es que dichas nomenclaturas se asocien a grande, medianas y pequeñas.

ORIGINAL FIRMADO

“Salud – Calidad – Humanización”